

Euskadi, auzolana



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Diagnóstico y propuestas co-creadas para la co-gestión de la violencia relacionada con el deporte en Euskadi

Elaborado por:
Dr. Aldaz Arregui, J.
juan.aldaz@ehu.eus

Dr. Ispizua Uribarri, M.
marian.ispizua@ehu.eus

Euskadi, auzolana, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO





Índice

1. Introducción	1
2. Finalidad del proyecto	1
3. Metodología empleada	2
4. Breve aclaración conceptual. La necesidad de acotar el campo	4
a. ¿Qué entendemos por deporte?	4
b. ¿Y por violencia?	5
c. ¿Cuál es la relación entre la violencia y el deporte?	9
d. ¿Por qué el derecho penal parece quedarse a las puertas del estadio?	13
5. Una propuesta de análisis y co-gestión de la VRD desde una perspectiva de co-responsabilización sistémica	14
a. Los tiempos en la co-gestión de la VRD	16
b. Los encuentros deportivos, ¿espacios propensos para generar situaciones de VRD?	19
c. ¿Agentes de cambio o reproducción y amplificación de la VRD?	21
6. Análisis descriptivo co-creado y parcial sobre el problema de la violencia en el deporte	23
7. Buenas Prácticas	45
8. Recomendaciones	48



9. Referencias bibliográficas

51



1. Introducción

El trabajo que aquí presentamos responde a la demanda recibida por parte de la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco para la realización de las acciones necesarias para dar respuesta a la moción aprobada por el Parlamento Vasco el 16 de marzo de 2018. En dicha moción se emplazaba al Gobierno Vasco, a través de la Escuela Vasca del Deporte, a la organización de una jornada en materia de lucha contra la violencia en el deporte, así como la realización de un informe de conclusiones que recogiera las medidas a adoptar de cara al futuro.

2. Finalidad del proyecto

Dada la preocupación del Gobierno Vasco respecto de la violencia en el deporte, y más aún a raíz de los trágicos sucesos acontecidos durante los enfrentamientos ocurridos en la explanada de San Mamés antes del partido entre el Athletic y el Spartak de Moscú, donde murió el Ertzaina Inocencio Alonso Garcia, se hace necesario abordar este complejo problema de forma integral.

Como primer paso, y dada la moción aprobada por el Parlamento Vasco, el presente proyecto tiene como finalidad establecer el punto de partida para avanzar en la lucha contra la violencia del deporte.

Con dicha finalidad en mente, dos son los objetivos específicos del proyecto:

- a. Elaborar un diagnóstico del fenómeno de la violencia relacionada con el deporte (haciendo especial énfasis en el fútbol), tratando de determinar las dimensiones del problema, a nivel profesional como amateur, así como desarrollando un marco conceptual explicativo y un catálogo de buenas prácticas en la lucha contra la violencia relacionada con el deporte, y
- b. Propuesta de recomendaciones para la lucha contra la violencia relacionada con el deporte.

Asimismo, cabe subrayar el sentido co-responsabilizador de este trabajo, en el sentido de tratar de pensar, cada agente desde sus posibilidades y competencias, cuál es su responsabilidad en el fenómeno de la violencia en el deporte y, por supuesto, en qué medida pueden aportar en la lucha contra la violencia en el deporte.



3. Metodología empleada

La metodología empleada en este trabajo, dadas las características del encargo, ha tomado como base la investigación evaluativa de políticas públicas y comparte los valores de los enfoques orientados a la utilización de resultados (Patton, 2008)¹, respondientes (Stake, 2004)², participativos (Guijt y Gaventa, 1998)³ y apreciativos (Preskill y Catsambas, 2006)⁴.

Con esta orientación en mente, y bajo el liderazgo del Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, se ha hecho partícipes del proceso a aquellos agentes sociales considerados como *stakeholders primarios* (según los define Alkin 2011⁵) con la finalidad de hacerles corresponsables tanto del diagnóstico como de la elaboración de recomendaciones orientadas a la lucha contra la violencia en el deporte, de tal manera que posibilite el aprendizaje y facilite la toma de decisiones informada de los actores implicados (Preskill y Torres, 1999)⁶ en la co-gestión⁷ del deporte y de la violencia relacionada con el mismo. Cabe advertir que esta elección no responde a criterios de representatividad si no a criterios de carácter estratégico, por lo que se tiene muy presente el interés en ir avanzando en la activación de otros *stakeholders primarios* a futuro para la co-creación de las acciones necesarias para la lucha contra la violencia en el deporte, entendida en un sentido amplio.

En todo caso, en el trabajo que aquí presentamos, estos han sido los agentes que han participado en el proceso:

¹Patton, M.Q (2008). *Utilization-Focused Evaluation. 4th Edition*. Thousand Oaks (California): Sage Publications.

²Stake, R.E (2004). *Standard -Based& Responsive Evaluation*. Thousand Oaks (California): Sage Publications.

³Guijt, I. and J. Gaventa (1998). *Participatory Monitoring and Evaluation: Learning from Change*. IDS Policy Briefing, Brighton, UK, University of Sussex. <http://www.ids.ac.uk/files/dmfile/PB12.pdf>

⁴ Preskill H, y Catsambas T T (2006), *Reframing Evaluation through Appreciative Inquiry*. Thousand Oaks, California. Sage Publications

⁵ Aunque es importante tener inputs de otros *stakeholders*, por primarios nos referimos a personas, no grupos, que **toman las decisiones**, y que tienen interés en el uso de los resultados.

⁶Preskill, H. y Torres, R.T. (1999). *Evaluative Inquiry for Learning in Organizations*. Thousand Oaks, CA: Sage

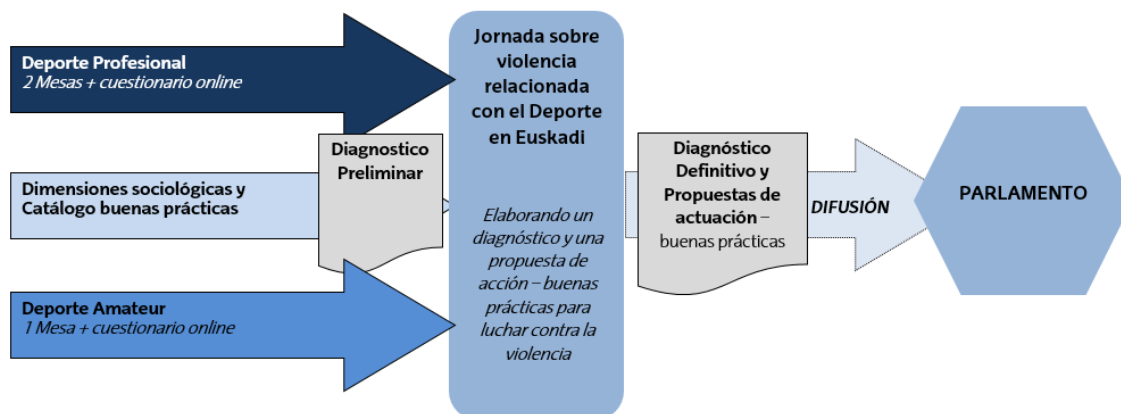
⁷ Hemos optado por el término de co-gestión y no de prevención por entender que el primero, subsume la idea de prevención, pero también incorpora la necesidad de actuar toda vez que las expresiones violentas se producen y de forma cooperativa y coordinada entre los diferentes agentes implicados.

Tabla 1: Agentes participantes en los grupos

Grupo A 1: Deporte profesional: Gobierno Vasco	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Deportes del Gobierno Vasco: Comité de Justicia Deportiva y Comité contra la violencia en el deporte (Kirolalde)• Dirección de Juegos y espectáculos• Dirección de Seguridad/ Ertzaintza
GRUPO A2: Deporte profesional: Clubes deportivos y otros agentes	<ul style="list-style-type: none">• Representantes de Seguridad Clubs de Fútbol Profesional• Departamento de Seguridad /Ertzaintza• Dirección de Deportes Gobierno Vasco
GRUPO B: Deporte Base, escolar y Aficionado	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Deportes Gobierno Vasco• Dirección Deportes 3 Diputaciones• Dirección Juegos y Espectáculos• Asociación Gesto Deportivo• Federación Vasca de Fútbol• Comité Vasco de Árbitros de Fútbol• Dirección de Seguridad/ Ertzaintza• Representante centro concertado

Tal y como apuntábamos en el epígrafe anterior, dos son los objetivos principales de este proyecto: elaborar un diagnóstico y diseñar un plan de recomendaciones. Estas acciones se han llevado a cabo en paralelo y con dinámicas diferentes con el objetivo de culminar en una Jornada de trabajo donde poder contrastar y compartir el diagnóstico y elaborar un plan de acción conjunto. De forma gráfica, este sería la dinámica de trabajo:

Figura 1: Flujograma resumido de las tareas principales del proyecto



Asimismo, de cara a la elaboración de la propuesta que hemos denominado sistémica para la co-gestión de la VRD, hemos tenido muy presente las aportaciones que la *criminología* puede hacer a tal propósito.

Habiendo clarificado la orientación del trabajo que aquí presentamos, pasamos a clarificar cuestiones conceptuales relativas al significado que, en este trabajo, se les da tanto al concepto de deporte y violencia, como a la relación entre ambos.

4. Breve aclaración conceptual. La necesidad de acotar el campo

Un elemento determinante, de cara a abordar el reto de luchar contra la violencia en el deporte, empieza por clarificar a qué nos estamos refiriendo a la hora de hablar de uno y otro de los conceptos en el marco de este trabajo. Las definiciones al respecto son variadas y no existe un consenso absoluto respecto de ninguna de las mismas. tampoco en respecto de la relación específica de la violencia y el deporte.

a. ¿Qué entendemos por deporte?

Si bien pudiera parecer que no hay duda sobre el significado de deporte, lo cierto es que, aún hoy, no encontramos una definición universalmente aceptada (ALDAZ, 2011). La definición con mayor aceptación la encontramos en la propuesta por CONSEJO DE EUROPA (2007: 2) en el *libro blanco* sobre el deporte, y que define el deporte como

Cualquier forma de actividad física que, a través de participación organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejoría de la condición física y psíquica, el desarrollo



de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles

Como podemos observar, nos encontramos ante una definición de deporte muy laxa que, si bien define un marco de referencia adecuado, no nos resulta operativo para el propósito de este trabajo, que entendemos, dadas las características del encargo, al referirnos al **deporte**, realmente nos estamos refiriendo a los **encuentros deportivos** y, especialmente, a aquellos encuentros deportivos de carácter **colectivo** y **de contacto físico** entre los equipos, y que tienen un carácter **competitivo, más o menos, espectacular**. En nuestro contexto, especialmente a los encuentros **futbolísticos**, seguidos, bastante de lejos, por el *baloncesto*⁸. Es pues en este sentido en el que abordamos el deporte en este trabajo.

b. ¿Y por violencia?

Sucede lo mismo con la definición de **violencia**, para la que tampoco encontramos una única definición ampliamente consensuada. Así, nos topamos con definiciones de “espectro” más o menos amplio, donde, además de referirse a las expresiones más dolosas y directas de la violencia (física especialmente, pero también psíquica –tampoco aquí hay consenso–), incorporan elementos estructurales y culturales a la misma (quizá las aportaciones de GALTUNG, en MATTHEWS, C.R., 2017) sean las más reconocidas en este sentido). Ejemplos claros sobre la violencia estructural y cultural (centrándonos en el caso del deporte, tal y como lo hemos acotado), los podríamos ver, por ejemplo, en los precios de los partidos de fútbol, no especialmente accesibles en términos económicos, en cuanto a la violencia estructural se refiere, y en relación a la cobertura mediática del deporte, donde destaca, casi de forma hegemónica, el fútbol masculino, en cuanto a la violencia cultural, se refiere.

Para el propósito de este trabajo, si bien el marco conceptual planteado por GALTUNG (en MATTHEWS, C.R., 2017) destaca las profundas raíces socio-culturales de la violencia, en nuestro caso, vamos a centrarnos en las expresiones de violencia directa.

En este sentido, cabe destacar la definición de violencia realizada por la OMS (2002:5), que la define como

⁸ 1.027.907 licencias en fútbol frente a 354.328 en baloncesto, según datos del CSD referidos a 2017 (fuente: http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/asoc-fed/licencias_y_clubes_2017.pdf)



El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Dado el reconocimiento académico de dicha definición, a la luz de la aceptación y empleo de la misma en los trabajos analizados, la hacemos nuestra, aunque sea provisionalmente.

Otra cuestión a tener en cuenta, y que es parte de la dificultad para definir la violencia, viene de la mano de lo complicado de determinar las causas de la misma. Aun y todo, si bien se reconoce esta dificultad y variedad de estudios sobre la etiología de la violencia, parece aceptado que, tal y como resume Eller (2006:31, en YOUNG, 2012: 2):

Las dos perspectivas más generales son la 'interna' y la 'externa', es decir, si la causa o la fuente de la violencia está 'dentro' del individuo violento (en su cabeza o su 'mente' o personalidad o genes) o 'fuera del individuo violento (en las situaciones sociales, los valores o las estructuras en que actúa). Estas dos perspectivas generales corresponden, aproximadamente, a la biología y la psicología, por un lado, y a la sociología y a la antropología, por el otro.

En este sentido, Hernández y otros (2003: 186), clasifican las teorías sobre la etiología de la violencia en tres grupos:

- a. Teorías *innanistas*, *biológicas* y *psicobiológicas*, cuya explicación de la violencia se centra en el comportamiento individual, y que consideran la violencia como síntoma de que algo funciona “mal” en el individuo, no en la sociedad);
- b. Teorías *psicosociales*, para las cuales, el origen de la violencia no estaría en los individuos, de forma aislada, sino en la interacción de los individuos en grupo. Es decir, en la medida en que el ser humano es un ser social, se entiende que, tanto la inteligencia como la personalidad de los mismos, han sido construidas socialmente mediante la interacción con otros.
- c. Por último, las teorías *sociológicas* sobre la violencia subrayan el papel de las instituciones sociales. Así, ponen el foco en el contexto socio-cultural, destacando los mecanismos a través de los cuales, la propia sociedad genera y hace uso de la violencia.



YOUNG (2012) agrupa las causas biológicas y psicológicas, por un lado, y las sociológicas, por el otro, sintetizando en tres argumentos clave cada una las teorías explicativas principales que las componen.

Desde un enfoque biológico y psicológico describe las siguientes (**Tabla 2** a continuación):

Tabla 2: Enfoques biológicos y psicológicos sobre la agresión y la violencia

<i>Enfoque</i>	<i>Tres argumentos clave</i>
Teoría del instinto	<ol style="list-style-type: none"> 1 Los humanos son naturalmente agresivos; La agresión es un impulso biológico innato 2 Los humanos carecen de un mecanismo natural para inhibir la agresión. 3 Es posible extrapolar de la apariencia física la propensión a la agresividad.
Hipótesis de la frustración-agresión	<ol style="list-style-type: none"> 1 La agresión es consecuencia de la frustración. 2 La probabilidad y el nivel de agresión están relacionados con el tipo y nivel de frustración. 3 Una vez que se contrarresta la fuente de agresión, la frustración y, por lo tanto, la agresión, desaparece
Agresión hostil e instrumental	<ol style="list-style-type: none"> 1 Los humanos usan la agresión para alcanzar objetivos específicos. 2 La agresión hostil (o la agresión "furiosa") se usa intencionalmente para infligir daño. 3 La agresión instrumental se usa estratégicamente para lograr un objetivo que no sea dañar al individuo o al objetivo.
Catarsis	<ol style="list-style-type: none"> 1 En la rutina de la vida cotidiana, los humanos acumulan frustraciones. 2 Las sociedades contienen canales a través de los cuales se puede purgar la frustración de manera responsable. 3 En ausencia de una "válvula segura" socialmente tolerada, la agresión puede empeorar y manifestarse de manera más peligrosa
Teoría de la inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1 El comportamiento humano se compone de cuatro estados o condiciones motivacionales: telico-paratélico, conformismo-negativismo, dominio-simpatía y autico-aloico. 2 La frustración y la saciedad determinan si la respuesta será agresiva



- o pasiva.
- 3 Los cuatro estados "meta-motivacionales" pueden ocurrir simultáneamente y "cambiar" de uno a otro dependiendo de la excitación

Desde una perspectiva sociológica, destaca las siguientes (Tabla 3 a continuación):

Tabla 3. sociológicos a la agresión y la violencia

<i>Enfoque</i>	<i>Tres argumentos clave</i>
Teoría del aprendizaje social	<ol style="list-style-type: none">1 La agresión no se deriva de señales biológicas, sino de observar y modelar, el comportamiento de los demás.2 A través de la observación, los humanos aprenden cómo la agresión se puede usar para desempeñar roles, para construir y confirmar la identidad y para promover recompensas.3 La agresión no sirve para las funciones de "válvula segura" o catártica de la sociedad.
Técnicas de neutralización	<ol style="list-style-type: none">1 La teoría sociológica debe explicar no solo las causas estructurales del crimen y la violencia, sino también mostrar cómo estas causas se traducen en acciones por parte de los individuos.2 Aprender a justificar el comportamiento social es tan importante como aprender a hacerlo.3 Quienes cometen actos delictivos pueden negar su responsabilidad, en las lesiones o victimización causada, condenar a los condenados o apelar a lealtades más altas.
Subcultura de la violencia	<ol style="list-style-type: none">1 Las sociedades contienen subgrupos (subculturas) gobernados por sus propias reglas, normas y valores únicos.2 Las subculturas pro-violentas pueden desarrollarse en la sociedad general o en lugares de trabajo específicos.3 Las reglas, normas y valores subculturales están restringidos y contenidos dentro del contexto subcultural.
Sociología figurativa	<ol style="list-style-type: none">1 La acción social es el resultado de redes complejas de cadenas de interdependencia impregnadas de poder entre individuos y grupos.



('proceso')	2	Como las sociedades, generalmente, se pacifican con el tiempo, algunas formas de agresión pueden entenderse en términos de "búsqueda de excitación en sociedades relativamente poco excitantes".
	3	El deporte representa un foro socialmente aceptable para el "descontrol controlado" de las emociones.
Victimología	1	La victimización no solo es causada por actores individuales, sino también por instituciones, incluidos los lugares de trabajo y los gobiernos.
	2	La sociedad muestra una alta tolerancia a la victimización cuando ocurre en instituciones sociales autónomas, como el hogar, el trabajo o el deporte.
	3	Los atletas profesionales deben ser considerados como "trabajadores" y se les debe proporcionar el tipo de protecciones legales y beneficios que se ofrecen en otros lugares de trabajo
Ética deportiva	1	Los atletas y los que juzgan a los atletas (por ejemplo, entrenadores, administradores, patrocinadores y aficionados) respetan y recompensan la tarea-compromiso en el deporte.
	2	La identidad y el estatus están relacionados con hacer sacrificios, luchar por la distinción, aceptar riesgos y negarse a aceptar límites en la búsqueda de ganar.
	3	La excesiva conformidad con la ética deportiva se deriva de un sentimiento generalizado de ansiedad y dudas entre los atletas

De esta breve clasificación, una de las conclusiones principales es que, de lo que parece no haber duda es que, al hablar del origen de la violencia, tenemos que tener en cuenta su etiología multicausal.

c. ¿Cuál es la relación entre la violencia y el deporte?

El abordaje de la relación entre **deporte y violencia**, exige unas aclaraciones mayores de cara a delimitar el sentido dado en este trabajo. Sobre todo, porque, si por separado muestran una polisemia significativa, incluso en el uso académico, cuando van de la mano, la cosa se complica aún más. La "mitología" (COALTER, 2007) en torno a la fusión de ambos conceptos se movería entre un extremo positivo y otro negativo.

En el extremo positivo, la adjetivación de la propia idea de deporte, *deportividad*, para referirse tanto a quién procede ajustado a normas de corrección y



respeto propias del deporte, en su primera acepción, o a quien acepta de buen grado una situación adversa (según la RAE), es el mejor exponente.

En cuanto al extremo negativo, podríamos citar los trabajos de BROHM y PERELMAN (2018 y otros), como principales exponentes de quienes, desde una perspectiva extrema, identifican el deporte con la violencia en tanto que instrumento represor.

La realidad, por lo menos para un análisis constructivo de la posible relación particular entre el deporte y la violencia, se encuentra lejos de ambos extremos.

Uno de los intentos de regulación y aclaración del campo al que nos referimos, la *LEY 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte*, en su preámbulo, lejos de aclarar la relación entre deporte y violencia, parece reproducir la confusión terminológica, afirmando tanto que “Existe una radical incompatibilidad entre deporte y violencia, cualquier forma de violencia, incluida la verbal o aquella otra más sutil, fundamentada en la trampa, el engaño y el desprecio del juego limpio (...)”, como que, en la medida en que “la violencia consiste en aplicar la fuerza sobre el entorno”, “(...), el deporte conlleva siempre y en diversa medida violencia, en tanto que uso de la fuerza, que se aplica bien sobre los elementos (tierra, agua y aire), bien sobre las personas que devienen adversarios en el ámbito deportivo”.

Claramente, el problema conceptual es el resultado de la falta de delimitación tanto en el concepto de deporte como de violencia empleados. Tanto la citada ley de referencia, como otros muchos trabajos de carácter científico y también normativo, sin hacerlo explícito, a lo que se están refiriendo es, a los **encuentros deportivos**, de carácter **colectivo** y **de contacto físico** entre los equipos, que tienen un carácter **competitivo, más o menos, espectacular**. Esta aclaración es determinante a nuestro entender y, afortunadamente, se recoge tanto en *Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte*, como en el *Convención del Consejo de Europa sobre un enfoque de la protección, la seguridad y el servicio en los partidos de fútbol y otros eventos deportivos*, de julio de 2016.

Llegados a este punto, y profundizando en la relación entre violencia y deporte, en los términos aclarados hasta aquí, cabe poner sobre la mesa la relación entre el rol de la violencia en el encuentro mismo (entre los deportistas y los actores directamente implicados: entrenadores/as y staff deportivo, árbitros, directivos y gestores de los clubes) y entre los espectadores, y, por supuesto, entre ambos. Es decir, preguntarnos por las dinámicas violentas particulares que tienen tanto un contexto como el otro, si es que las tienen, y, por supuesto, cómo interactúan, creando una suerte de ecosistema, con sus criterios estéticos y éticos, de lo que a día de hoy consideramos un espectáculo (deportivo) (ALDAZ, 2009).



Esta relación, además, deberíamos ampliarla en un sentido diacrónico, preguntándonos por la relación entre las expresiones violentas en los espectáculos deportivos y los encuentros de categorías inferiores, tratando de ahondar en las posibles causas y efectos en la construcción de lo que consideramos aceptable, en términos de expresiones violentas, dentro de un encuentro deportivo.

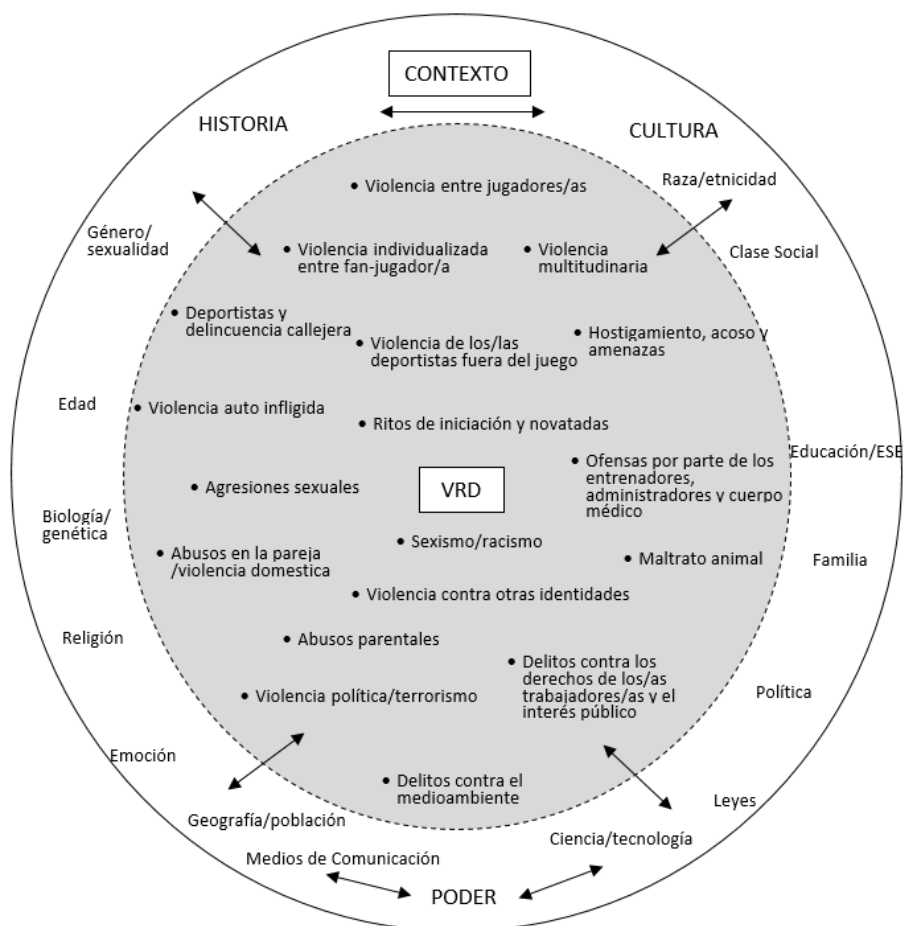
Los posibles vasos comunicantes podrían ir más allá y preguntarnos si quienes practican deportes de contacto –incluido el fútbol y el baloncesto– tienen actitudes más o menos violentas en el resto de facetas de su vida o no, pero esto excede al propósito del presente trabajo (para profundizar en este sentido COAKLEY, 2017; y MIRACLE y ROGER, 1994).

En todo caso, y vista la dificultad de acotar también esta interacción, nos parece interesante exponer la propuesta de YOUNG (2012: 15), basada también en la definición dada por la OMS, con el propósito de resolver esta compleja relación entre violencia y deporte y hablar de **violencia relacionada con el deporte** (en adelante VRD) en los siguientes términos:

1. actos directos de violencia física que tienen lugar dentro o fuera de las reglas del juego que causen lesiones a personas, animales o propiedades; y
2. actos dañinos o potencialmente dañinos realizados en el contexto del deporte y que amenazan o producen lesiones o que violan la justicia humana y las libertades civiles.

Esta perspectiva, nos permite observar la compleja interacción entre violencia y deporte y tomar conciencia de dónde estamos poniendo el foco.

Figura 2: La rueda de la VRD (YOUNG, 2012: 97). La traducción es nuestra.



Así pues, nuestro trabajo, si bien reconoce esta compleja realidad de la VRD, se centra en el análisis de los agentes y las diferentes dimensiones críticas para la comprensión y la co-gestión de la VRD en los **encuentros deportivos**, de carácter **colectivo y de contacto físico** entre los equipos, que tienen un carácter **competitivo, más o menos, espectacular**.

Si bien hacemos nuestro el enfoque planteado por YOUNG (2012), en el presente trabajo vamos a circunscribir los actos calificados por violentos, a los tipificados en los **apartados primero y segundo** del **artículo 2** de la **LEY 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte**⁹.

⁹ **Artículo 2. Definiciones.**

A efectos de la presente Ley, y sin perjuicio de las definiciones que se contienen en otros textos legales de nuestro Ordenamiento y de que las conductas descritas en los apartados 1 y 2 de este artículo puedan constituir delitos o faltas tipificadas en las leyes penales, se entiende por:



Este mismo artículo, nos llama la atención, además, del hecho de que estos comportamientos pueden ser constitutivos de delitos, sancionables por el código penal. Esta cuestión es central para ahondar en la diferente sensibilidad existente en los contextos deportivos y en la sociedad, en general, a la hora de sancionar los mismos comportamientos.

1. Actos o conductas violentas o que incitan a la violencia en el deporte: **a)** La participación activa en altercados, riñas, peleas o desórdenes públicos en los recintos deportivos, en sus aledaños o en los medios de transporte organizados para acudir a los mismos, cuando tales conductas estén relacionadas con un acontecimiento deportivo que vaya a celebrarse, se esté celebrando o se haya celebrado. **b)** La exhibición en los recintos deportivos, en sus aledaños o en los medios de transporte organizados para acudir a los mismos de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que, por su contenido o por las circunstancias en las que se exhiban o utilicen de alguna forma inciten, fomenten o ayuden a la realización de comportamientos violentos o terroristas, o constituyan un acto de manifiesto desprecio a las personas participantes en el espectáculo deportivo. **c)** La entonación de cánticos que inciten a la violencia, al terrorismo o a la agresión en los recintos deportivos, en sus aledaños o en los medios de transporte organizados para acudir a los mismos. Igualmente, aquéllos que constituyan un acto de manifiesto desprecio a las personas participantes en el espectáculo deportivo. **d)** La irrupción no autorizada en los terrenos de juego. **e)** La emisión de declaraciones o la transmisión de informaciones, con ocasión de la próxima celebración de una competición o espectáculo deportivo, ya sea en los recintos deportivos, en sus aledaños o en los medios de transporte públicos en los que se pueda desplazar a los recintos deportivos, en cuya virtud se amenace o incite a la violencia o a la agresión a los participantes o asistentes a dichos encuentros, así como la contribución significativa mediante tales declaraciones a la creación de un clima hostil, antideportivo o que promueva el enfrentamiento físico entre los participantes en encuentros o competiciones deportivas o entre asistentes a los mismos. **f)** La facilitación de medios técnicos, económicos, materiales, informáticos o tecnológicos que den soporte a la actuación de las personas o grupos que promuevan la violencia, o que inciten, fomenten o ayuden a los comportamientos violentos o terroristas, o la creación y difusión o utilización de soportes digitales utilizados para la realización de estas actividades.

2. Actos racistas, xenófobos o intolerantes en el deporte: **a)** La realización de actos en que, públicamente o con intención de amplia difusión, y con ocasión del desarrollo de una prueba, competición o espectáculo deportivo, o próxima su celebración, una persona física o jurídica emita declaraciones o transmita informaciones en cuya virtud una persona o grupo de ellas sea amenazada, insultada o vejada por razón del origen racial, étnico, geográfico o social, así como por la religión, las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual. **b)** Las actuaciones que, con ocasión del desarrollo de una prueba, competición o espectáculo deportivo o próxima su celebración, o en los recintos deportivos, en sus aledaños, o en los medios de transporte públicos en los que se pueda desplazar a los recintos deportivos, supongan acoso, entendiéndose por tal toda conducta no deseada relacionada con el origen racial o étnico, geográfico o social, así como la religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo. **c)** Las declaraciones, gestos o insultos proferidos en los recintos deportivos con motivo de la celebración de actos deportivos, en sus aledaños o en los medios de transporte públicos en los que se puedan desplazar a los mismos, que supongan un trato manifiestamente vejatorio para cualquier persona por razón de su origen racial, étnico, geográfico o social, así como por la religión, las convicciones, la discapacidad, edad, sexo u orientación sexual así como los que inciten al odio entre personas y grupos o que atenten gravemente contra los derechos, libertades y valores proclamados en la Constitución. **d)** La entonación, en los recintos deportivos con motivo de la celebración de actos deportivos, en sus aledaños o en los medios de transporte públicos en los que se puedan desplazar a los mismos, de cánticos, sonidos o consignas así como la exhibición de pancartas, banderas, símbolos u otras señales, que contengan mensajes vejatorios o intimidatorios, para cualquier persona por razón del origen racial, étnico, geográfico o social, por la religión, las convicciones, su discapacidad, edad, sexo u orientación sexual, así como los que inciten al odio entre personas y grupos o que atenten gravemente contra los derechos, libertades y valores proclamados en la Constitución. **e)** La facilitación de medios técnicos, económicos, materiales, informáticos o tecnológicos que den soporte, inciten o ayuden a personas o grupos de personas a realizaren los recintos deportivos con motivo de la celebración de actos deportivos, en sus aledaños o en los medios de transporte públicos en los que se puedan desplazar a los mismos, los actos enunciados en los apartados anteriores. **f)** La facilitación de medios técnicos, económicos, materiales, informáticos o tecnológicos a las personas y grupos que promuevan los comportamientos racistas, xenófobos e intolerantes en el deporte, así como la creación y utilización de soportes digitales con la misma finalidad.



d. ¿Por qué el derecho penal parece quedarse a las puertas del estadio?

La citada ley, reelabora nuevas categorías violentas para el contexto deportivo, pero sin aclarar y/o subrayar como abordar dichos comportamientos violentos desde una perspectiva penal, si es que son constitutivos de delito. Al no clarificar dicha cuestión, tal y como lo plantea RÍOS (2014 y 2015) de forma muy gráfica, da la impresión de que el derecho penal parece quedarse a las puertas de los estadios deportivos.

Planteado de otra manera, ¿se es más o menos tolerante en el contexto deportivo respecto de los comportamientos violentos considerados como delictivos según el código penal?

En la figura (ver **figura 3**) a continuación, se muestra de forma gráfica lo que debería ser una anomalía jurídica pero que, al parecer, es lo normal en el contexto deportivo a la luz de la percepción de los agentes participantes en este trabajo, es decir, que prevalezca la regulación deportiva frente a la penal, ante comportamientos constitutivos de delito según esta última. Al parecer, la percepción extendida es que se es más tolerante en el contexto deportivo que en el resto de contextos sociales. Es decir, se es menos punitivo ante comportamientos sancionables por el ordenamiento penal.

Figura 3: Nivel de tolerancia con comportamientos violentos delictivos en el contexto deportivo frente al contexto general



Es cierto que, en muchos casos, se suele esgrimir el principio de *volenti non fit injuria*, según el cual, los deportistas, asumen (habría que ver en qué grado) los riesgos propios de la práctica deportiva (cabría preguntarse también por cuáles se consideran los riesgos propios), para justificar la dificultad de aplicar el código penal en el contexto de la práctica deportiva, pero, algo similar sucede respecto de los espectadores.

A nuestro entender, la solución habría de venir de definir la forma en la que aplicar la legislación ordinaria en materia de justicia penal a los diferentes contextos deportivos, tanto en el marco del juego, como de los espectadores. Cualquier otro tipo de aplicación modulada, además de irregular, resulta peligrosa en términos de legitimación de la violencia, entre otras razones, dada la repercusión mediática de los espectáculos deportivos.

Pasemos, a continuación, a analizar la VRD desde una perspectiva de co-responsabilización sistémica

5. Una propuesta de análisis y co-gestión de la VRD desde una perspectiva de co-responsabilización sistémica



Sin lugar a dudas nos encontramos ante un problema social complejo, con unas raíces socio-culturales claras, y que, por lo tanto, exige de una gestión compartida, una co-gestión, en términos de co-responsabilidad, de muchos agentes e instituciones sociales. La misma **LEY 19/2007, de 11 de julio**, en su preámbulo, así lo entiende cuando afirma que

Un enfoque global contra el fenómeno de la violencia en el deporte conlleva asimismo la cooperación entre todas las administraciones públicas y el respeto al ámbito de sus específicas competencias, en tanto que el tratamiento de este fenómeno supone la concurrencia de diversas administraciones, tanto en el ámbito deportivo como en el de la seguridad y en el de los espectáculos públicos.

Una primera acotación viene de la propia delimitación del campo al que nos referimos. En nuestro caso, tal y como hemos adelantado en el apartado anterior, nos centramos en los **encuentros deportivos** y, especialmente, a aquellos encuentros deportivos de carácter **colectivo y de contacto físico** entre los equipos, y que tienen un carácter **competitivo, más o menos, espectacular**, por su relevancia y centralidad respecto del problema de la VRD, tal y como la hemos definido.

Insistir en esta idea es importante dado que, de lo contrario, estamos abriendo demasiado el campo y corriendo el riesgo de caer en generalidades que no posibilitan ninguna reflexión que aspire a avanzar en la co-creación de propuestas viables de lucha contra la violencia en el deporte.

Tratar de analizar y gestionar el fenómeno de VRD, exige “diseccionar” el fenómeno y plantearse cuestiones relativas a los factores que la precipitan. GÓMEZ (2007:85) se pregunta por la influencia de factores relacionados con la VRD como el tipo de deporte (individual o grupal); dónde se puede producir la violencia (fuera del Estadio o dentro del mismo); cuándo se puede producir (antes, durante o después del evento); quiénes pueden estar implicados (atletas de deportes individuales, jugadores de deportes grupales, entrenadores, espectadores, árbitros, medios de comunicación, ...); entre quiénes se puede producir (entre los anteriormente citados); y, por último, quiénes pueden ayudar a combatirla (los anteriormente mencionados, más educadores, psicólogos, sociólogos, psiquiatras,...).

Con estos y otros planteamientos en mente, nosotros hemos optado por organizar el análisis de la VRD en relación a estos encuentros deportivos, y dada su orientación hacia la definición de acciones concretas de co-gestión de la VRD en los mismos, articulándolo con base a **tres dimensiones entrelazadas**:

1. una primera, **temporal**, relativa a la (a)activación (preparación), (b)celebración y (c)legado (repercusión) del encuentro;

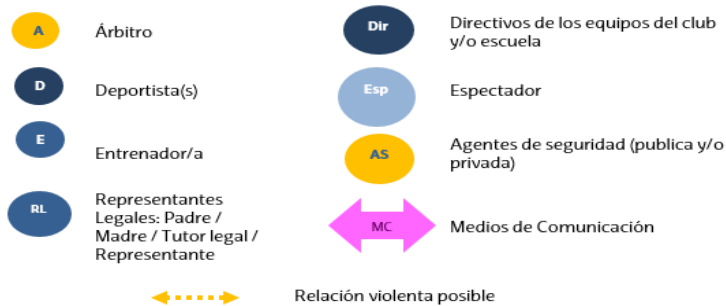
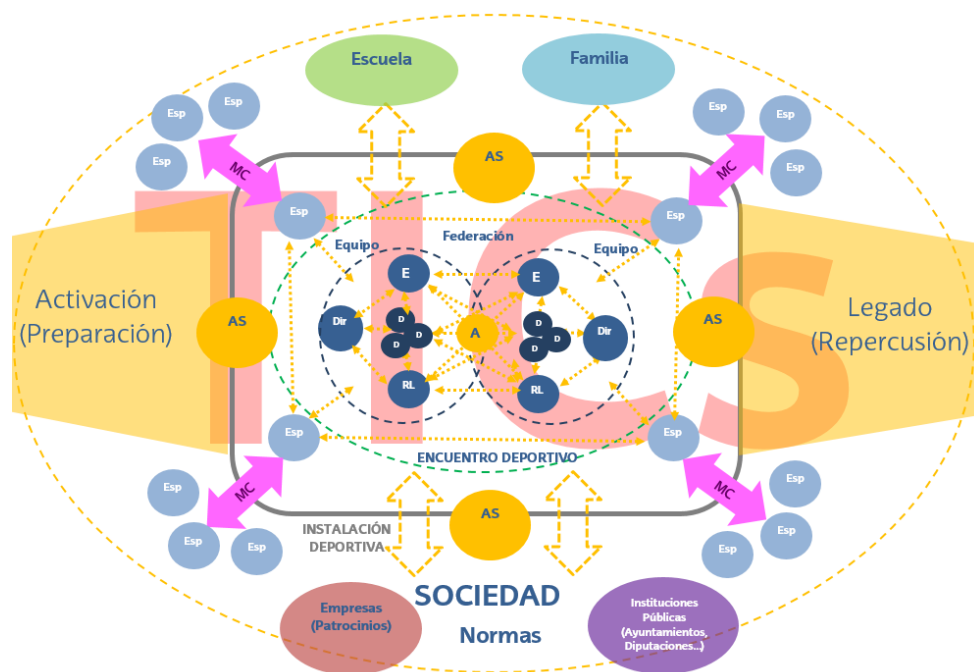


2. una segunda dimensión **espacial-situacional**, centrada en el diseño y gestión del espacio físico (arquitectónico y urbanístico), así como de los factores precipitadores de VRD en el contexto de la *celebración* del encuentro deportivo;
3. la tercera dimensión relativa a los **agentes sociales**, centrada en los roles e instituciones de relevancia en los encuentros deportivos;

Todas ellas, además, han de analizarse, y gestionarse, incorporando una perspectiva de prevención sensible a los factores primarios, secundarios y terciarios de la misma, que si bien se corresponden, prácticamente con la activación (preparación) en el caso de la prevención primaria, con la celebración en el caso de la prevención secundaria, y con la terciaria en el caso del legado (repercusión), de los encuentros deportivos, como apuntábamos, estas dimensiones se entrelazan de forma más compleja que cualquiera de las decisiones que adoptemos para clasificarlas.

A continuación (ver **figura 4**), resumimos de forma gráfica, estas dimensiones:

Figura 4: Visión sistémica de la VRD en los encuentros deportivos



a. Los tiempos en la co-gestión de la VRD

En términos generales, al referirnos a los tiempos de la co-gestión de la VRD, nos estamos refiriendo a la (a)activación (preparación), (b)celebración y (c)legado (repercusión) del encuentro. Empezaremos por la activación (preparación) y el legado (repercusión), dejando el tiempo de la celebración para el final.

La **activación (preparación)** del encuentro, podría abarcar desde las experiencias de la infancia los agentes participantes del evento, hasta minutos antes de la celebración del mismo. Es decir, todo aquello que acontece hasta el inicio del encuentro en cuestión.



Es importante no perder de vista este eje temporal extenso, dado que nos confronta a las cuestiones de carácter causal más o menos sociológicas o situacionales.

Las primeras se referirían a cuestiones relacionadas con la socialización de las personas en la VRD (¿Qué experiencias han tenido de VRD? ¿Qué tolerancia tienen respecto de la VRD? ¿Si han tenido-tienen comportamientos de VRD? ...). Este análisis, de corte sociológico, nos facilitaría ahondar en cuestiones estructurales como el rol de las diferentes instituciones sociales (familia, escuela y el propio deporte, entre otras), para determinar los factores causales e incidir en ellos desde una perspectiva de prevención primaria de la VRD. Dicho de otra forma, sería la estrategia para ahondar en las raíces profundas del comportamiento de VRD, pero poco o nada serviría para la co-gestión de la VRD del día del encuentro.

Para esta co-gestión más cercana en el tiempo, habrían de analizarse y gestionarse aspectos situacionales relacionados con la VRD del encuentro, y que recaen, en gran medida, aunque no únicamente, en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. No cabe duda de que, en este sentido, las dimensiones de un encuentro de categorías inferiores y un encuentro de primera división de fútbol, poco o nada tienen que ver, si los analizamos teniendo en cuenta las dimensiones de participación de uno y de otro, pero, desde una perspectiva de análisis sistémica, la visión expuesta en la figura 4, sería de la misma utilidad de cara a determinar aspectos relativos a la co-gestión de la VRD.

La conexión de las causas de corte más sociológico y las de corte más situacional, nos ha de confrontar a la pregunta del peso que ha de tener cada una de ellas en la prevención, dado que, desde una intervención netamente situacional es cierto que no se puede erradicar del todo el problema de la violencia (o de hacerlo es mediante una estrategia de intervención policial de gran envergadura –cuestión que tendría implicaciones éticas y jurídicas-); pero tampoco es menos cierto que, tratando de ir únicamente a las causas profundas, tampoco se podría evitar que hubiera quienes tuvieran comportamientos de VRD. Lo razonable, desde esta perspectiva temporal, como en el resto, sería trabajar por una intervención integral que, gradualmente, haga más innecesarias acciones de prevención situacional “excepcionales”.

Asimismo, en cuanto a los agentes sociales se refiere, también cabe hacer un análisis en términos diacrónicos, respecto de la socialización de todos ellos (tal y como ya apuntábamos), en general, pero también dependiendo del aprendizaje específico por cada uno de los roles presentes en el mismo, con especial énfasis en los roles educativos de los padres y madres, entrenadores y entrenadoras, representantes legales y árbitros. De alguna manera, son quienes pueden, y deberían, hacer las veces de palanca en la promoción del aprendizaje de buenos valores y, por supuesto, reprender los malos, desde “abajo”. De alguna manera, han de ser los agentes principales en el cambio de paradigma hacia un espectáculo deportivo donde la VRD, si no desaparecer, sea reducida a su mínima expresión. Son, dicho de otra forma, quienes han de reconfigurar los criterios (*est*)éticos de lo que entendemos como un espectáculo deportivo, empezando por regenerar lo que son espectáculos deportivos



en miniatura, o una suerte de simuladores para aprender a ser jugadores, entrenadores, árbitros, pero también aficionados.

Pasando ya al **legado (repercusión)** del encuentro deportivo, de la misma manera que en la activación (preparación) del encuentro, podemos ampliarlo desde el momento inmediato al final del encuentro, hasta el tiempo futuro que consideremos de relevancia para la co-gestión de la VRD.

Uno de los fenómenos que más ha preocupado a la hora de gestionar la VRD en los encuentros deportivos, han sido los altercados de todo tipo generados por grupos de seguidores-aficionados, antes, pero, sobre todo, después de finalizar el encuentro. Estos altercados, lejos de ser el reflejo de una rivalidad netamente mal entendida, parecen responder a otras cuestiones de carácter político. Es decir, parecen utilizar los encuentros deportivos (por su eco mediático, por la concentración de personas, por el anonimato que proporciona, y/u otras motivaciones) para posicionar y amplificar sus ideologías políticas, en una suerte de “guerra ritualizada” contra un enemigo que trasciende al equipo rival (MARSH y otros, 1978).

Los medios de comunicación desempeñan un rol determinante en la reproducción y amplificación de la VRD a través del empleo de estilos periodísticos, tanto en esta suerte de “guerra ritualizada”¹⁰, como en otra serie de estrategias periodísticas que parecen tener mayor interés en las malas noticias que en las buenas, haciendo bueno el dicho periodístico "Good news isn't news" ("Una buena noticia no es noticia").

La co-gestión post-encuentro, nos confronta también, entre otras cuestiones, a la prevención terciaria. Es decir, todas aquellas acciones orientadas a la resocialización de quienes han sido, o están en trámite de ser, sancionados por comportamientos de VRD. El sentido de las sanciones, y su efectividad, en lo que a nosotros nos ocupa, se basan, entre otros propósitos, en evitar la reincidencia en comportamientos de VRD. La no detección, la no aplicación de sanciones, o la mala aplicación (por excesiva, por reducida, o por la prolongación de los plazos hasta la aplicación de la misma), hacen que la prevención terciaria pierda eficacia.

Este ámbito nos confronta a una reflexión necesaria sobre los instrumentos sancionadores existentes y su aplicación en los contextos deportivos a los que nos estamos refiriendo. Un análisis básico de la normativa existente al respecto, sin ser juristas, denota una buena articulación normativa. Ahora bien, el problema, como en otros ámbitos, es la dotación de recursos para una correcta aplicación. Es ahí donde parece haber una necesidad más significativa de mejora, no tanto en la norma.

A continuación, pasamos a analizar la dimensión espacial-situacional centrándonos en la celebración del encuentro deportivo.

¹⁰ Titular del periódico “El País” del 16 de noviembre de 2018, con motivo del partido entre las selecciones española y croata: “Modric invade España” (fuente: https://elpais.com/deportes/2018/11/15/actualidad/1542311820_626069.html)

b. Los encuentros deportivos, ¿espacios propensos para generar situaciones de VRD?

Respondiendo a la pregunta de este epígrafe, y a la luz de toda la teoría criminológica existente al respecto, cabría responder que, a mayor dimensión del encuentro, es decir, cuanto mayor carácter de evento adquiriera, mayor propensión a que se den situaciones de VRD.

El enfoque situacional de los encuentros deportivos, sobre todo los de aquellos que adquieren dimensiones de grandes eventos deportivos, como los partidos de fútbol de primera división, con sus grandes estadios deportivos, nos confrontan al cuestionamiento sobre su influencia urbanística en las ciudades en las que tienen lugar, principalmente en términos de seguridad.

Desde un punto de vista situacional, estos grandes eventos vienen incorporando estas técnicas de prevención en sus estrategias de seguridad mediante el control de accesos y salidas, el control de facilitadores de comportamientos de VRD (armas, objetos arrojados como botellas, prohibición del consumo de alcohol y de otras sustancias, ...), el incremento de la vigilancia privada y de CCTV, evitación de disputas mediante la separación entre aficionados, entre otras. En la **tabla 4**, a continuación, se muestra el resumen de las 25 técnicas de prevención situacional elaborado por SUMMERS (2009: 398).

Tabla 4. Las veinticinco técnicas de la prevención situacional del delito (CORNISH y CLARKE, 2003). Extraído de SUMMERS (2009: 398)

AUMENTAR EL ESFUERZO	AUMENTAR EL RIESGO	DISMINUIR LAS GANANCIAS	REDUCIR PROVOCACIONES	ELIMINAR EXCUSAS
Entorpecer objetivos Seguros antirrobo de vehículos; pantallas y envolturas antirrobo.	Aumentar el número de guardianes Salir en grupo por la noche; llevar móvil.	Ocultar objetivos Aparcar en garajes; furgonetas de bancos sin marcar.	Reducir frustraciones/estrés Mantener eficiencia en las colas; suficientes asientos.	Establecer reglas Contratos de alquiler; registros en hoteles; códigos de práctica.
Controlar accesos Porteros automáticos; accesos con tarjeta; control de equipajes.	Facilitar la vigilancia Mejoras en la iluminación; diseño de espacio defendible.	Desplazar objetivos Radios extraíbles; refugios para mujeres maltratadas; tarjetas de crédito.	Evitar disputas Zonas en estadios para distintos aficionados; reducir la aglomeración en bares.	Fijar instrucciones «No aparcar»; «Propiedad privada»; «Extinguir fuegos».

Controlar salidas Tickets en los aparcamientos; licencias de exportación.	Reducción del anonimato Tarjetas de identidad de taxistas; uniformes.	Identificar la propiedad Marcadores de propiedad, inc. en vehículos (ej. número de chasis) y ganado.	Reducir la excitación emocional Controlar la difusión de pornografía infantil.	Alertar la conciencia Campañas de tráfico (alcohol, velocidad).
Desviar trasgresores Dispersar bares; evitar servicios unisex; cierre de calles.	Introducir «gestores» de sitios Cámaras de seguridad en autobuses.	Trastornar los mercados delictivos Controlar vendedores ambulantes.	Neutralizar la presión del grupo de referencia «Di no a las drogas»; dispersar a alborotadores en colegios.	Asistir la conformidad Proporcionar servicios públicos y papeleras.
Controlar facilitadores Deshabilitar móviles robados; controlar la venta de cuchillos.	Reforzar la vigilancia formal Alarmas antirrobo; personal de seguridad.	Eliminar beneficios Limpieza de grafiti; montículos de velocidad; contenedores de tinta roja.	Disuadir imitaciones Censurar detalles del modo de operar; reparar rápidamente los daños por vandalismo.	Controlar las drogas y el alcohol Alcoholímetros; cacheos.

El problema, en términos de aprendizaje y mejora de dichas intervenciones, suele derivarse de la aplicación de las mismas sin un conocimiento de la teoría criminológica que las sustenta, perdiendo la capacidad de evaluación y mejora de las mismas.

Este hecho es importante, a nuestro entender, dado que dificulta clarificar uno de los problemas de fondo de los grandes eventos deportivos, que no es otro que el propio dimensionamiento de los mismos. Según la teoría del patrón delictivo (BRANTINGHAM y BRANTINGHAM, 1991, 2008), los eventos deportivos actuarían como *atractores* de comportamientos de VRD (ellos dicen delictivos, en general), “sólo” por el gran número de personas que congregan. Llevando este análisis a uno de los extremos de VRD, los *actos terroristas* en eventos deportivos (ALDAZ y otros 2017), el diseño físico y el valor simbólico de los eventos es crucial para su protección.

Siguiendo con ALDAZ y otros (2017), la situación en el entramado urbano del lugar de celebración del evento, la concentración o dispersión en el espacio, pero también la situación respecto a vías principales y otros elementos del diseño urbano, suponen una mayor facilidad o dificultad de acceso para los potenciales infractores, afectando además a las posibilidades de huida, si pretendieran escapar. En comportamientos de VRD altamente planificados como son los actos terroristas, estos factores relacionados con la localización del evento serán muy probablemente tenidos en cuenta para la selección de objetivos.



El problema principal de adoptar estrategias de co-gestión de la VRD netamente situacionales, y la crítica habitual hacia las mismas, es que, lejos de eliminar las causas de la misma, lo que consiguen es desplazarla espacial y temporalmente. Las críticas sobre este desplazamiento, siendo ciertas, no restan utilidad e importancia a estas estrategias, en absoluto, pero recuerdan que, de lo que no cabe duda es que, como venimos insistiendo, nos encontramos ante un fenómeno, la VRD, complejo de comprender como de gestionar y, en este sentido, las técnicas de prevención situacional, pueden hacer su aportación a la comprensión y a la co-gestión del mismo.

c. ¿Agentes de cambio o reproducción y amplificación de la VRD?

Tal y como podíamos observar en la figura 4 (página 16), además de las diferentes dimensiones vinculadas al análisis de la VRD en los encuentros deportivos, son muchos los agentes implicados.

Estos agentes, empezando por los propios deportistas, y acabando en los aficionados que ven un partido televisado desde su casa, tienen diferentes roles en relación tanto al desarrollo del encuentro como a la co-gestión de las posibles expresiones de VRD que se den en el mismo.

Asimismo, no cabe duda de que la co-gestión de la VRD, adquiere una relevancia especialmente significativa cuando hay menores de edad de por medio, tanto como parte del juego (deportistas, árbitros o entrenadores), como parte de los espectadores. Esto es especialmente en el deporte en los que participan menores como jugadores, pero también en los grandes espectáculos deportivos a los que asisten menores. En ambos casos cabría preguntarse por la adecuación de los mismos a las necesidades de desarrollo de los menores.

En todo caso, el análisis de los agentes implicados en los encuentros deportivos se podría simplificar según el rol que desempeñen respecto de la VRD y la co-gestión de la misma. Es decir, si son *Agresores*, *Victimas* y/o *Vigilantes*. Estos tres posibles roles ideales los puede desempeñar una misma persona, en diferentes momentos de su vida, pero también de un único encuentro, en diferentes intensidades y de forma entrecruzada.

Lo cierto es que, el escenario “ideal” sería aquel en el que no hubiera agresores ni víctimas y, consiguientemente, no hiciera falta de vigilantes, pero, en términos más “realistas”, no cabe duda de que es preferible preguntarnos por la probabilidad de que esta triada se dé y, la forma en la que poder co-gestionarla de la forma menos dañina.



Si bien es cierto que las dinámicas sociales que se dan dentro del terreno de juego, como de las gradas del mismo, son diferentes, el esquema *Agresores, Víctimas y/o Vigilantes*, en su sentido básico sería el mismo. El reto es que no haya agresores, o, si los hay, que lo tengan lo más complicado posible para generar víctimas con motivo de su comportamiento de VRD. Esto se puede alcanzar actuando tanto sobre los agresores potenciales, como sobre las víctimas potenciales.

En una escala ascendente de una situación ideal de no VRD, esta iría del ideal en el que los agresores potenciales hubieran adquirido una capacidad de autocontrol tal que evitase comportamientos lesivos para otras personas, a otro en el que, no habiendo conseguido esta socialización libre de VRD, las estrategias de auto-protección de las potenciales víctimas de VRD y de los vigilantes, hicieran, si no imposible, muy difícil que los potenciales agresores pudieran actuar de forma violenta. Esto, coincidiría, tal y como apuntábamos anteriormente, con estrategias de cogestión de las causas de carácter sociológico relacionadas con la VRD, en el primer caso; y con las estrategias de carácter situacional en el segundo.

Un aspecto muy a tener en cuenta en relación al perfil de agresores y de víctimas, principalmente, son las dimensiones de estratificación social. Es decir, edad, género, etnia, clase social y salud psicofísica, que dan como expresiones de VRD principales, el racismo, el sexismo y la homofobia, entre otras (un ejemplo visible de estos y otros “-ismos” lo tenemos en los insultos que se oyen en los diferentes campos de fútbol). Estas dimensiones no actúan de igual manera en relación a la probabilidad de ser agresor y/o víctima de VRD, ni dentro, ni fuera del terreno de juego en los encuentros deportivos.

En todo caso, de todas ellas, parece que la dimensión de género es crucial de cara a comprender, y co-gestionar, el problema de la VRD, dado que, a la luz de la mayoría de estudios, parece ser una cosa de “hombres”, tanto en lo referente al número de agresores, como de víctimas. Esto pudiera parecer esperable en la medida en que la presencia de hombres frente a mujeres, y en especial en los deportes que aquí nos ocupan, es mucho mayor. Ahora, bien, la pregunta que se nos plantea entonces es si el comportamiento VRD es parte de una socialización de roles e identidades de género en el deporte, o si es un problema de socialización en el deporte *per se*.

Esta VRD masculinizada, tiene implicaciones a muchos niveles, incluida la violencia auto infligida en el marco de la práctica deportiva, dado que, tal y como afirma MESSNER (1990), el cuerpo se convierte en un arma contra otros, pero también, contra uno mismo, fusionando de una forma compleja la propia idea de víctima y agresor. Esto, una vez más, adquiere una importancia central al referirnos a menores de edad.

En este sentido, tal y como afirma KIMMEL (1995, en YOUNG, 2012) parece que, los hombres pagan un precio por la posición de privilegio que ocupan y disfrutan en la sociedad, dado que, según este autor, la masculinidad es la causa principal de muerte y



enfermedad entre los hombres. En este sentido, tal y como afirma YOUNG (2012: 165)¹¹:

...el proceso de socialización en las formas dominantes de masculinidad implica aprender a negar lo emocional y a desarrollar una suerte de neutralidad afectiva, así como a darles la importancia cultural que merecen a las acciones y actitudes que ponen el cuerpo en riesgo (Jackson 1990). La destreza masculina se basa a menudo en tipos de fisicidad que son destructivos y que implican silencios conspicuos en torno a la salud (Hearn 1992; Rutherford 1992). Como resultado, la sensibilización por el bienestar corporal y la prevención de la salud se consideran dentro de la jurisdicción de las mujeres y los hombres "ambiguos".

Así, desde el vector de género, vemos claramente de qué forma interactúan las VRD más directas y las de carácter más estructural y cultural.

Pasemos, a continuación, a analizar los datos sobre violencia en el deporte con el objeto de acotar las dimensiones del problema.

6. Análisis descriptivo co-creado y parcial sobre el problema de la violencia en el deporte

Para el diagnóstico de la Violencia relacionada con el deporte (VRD) se ha partido del análisis de diferentes fuentes de datos disponibles tanto a nivel nacional como autonómico recogidas a lo largo de diferentes temporadas. Así, se ha contado tanto con estudios de opinión como de datos estadísticos de carácter oficial o recogidos por instituciones específicas como el Comité contra la violencia en el deporte del Gobierno Vasco (Kirolalde), y en concreto se ha contado con:

- Estudio “Práctica de deporte y comportamientos violentos en competiciones deportivas” del Gabinete De Prospección Sociológica (realizado con la colaboración de Kirolalde) del Gobierno Vasco (noviembre 2011)
- Memorias de actividad de la Dirección de Juegos y Espectáculos, Gobierno Vasco (2011,2012,2013,2014,2015,2016 y 2017)
- Expedientes del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco (2016 y 2017)

¹¹ La traducción es nuestra.



- Comisión Nacional de Juegos y Espectáculos (temporada 2010/11, 2011/12, 2012/13, 2013/14, 2014/15, 2015/16, 2016/17)
- Diferentes estudios realizados por KIROALALDE como la Base de datos multifederado (2009/10) y las Actas arbitrales en deporte escolar: Fútbol (2009/10), o el Delphi a agentes deportivos sobre violencia en el deporte (2012)

Del análisis de estas fuentes, y pese a de no ser homogéneas, podemos sacar algunos datos que permiten la contextualización del problema que estamos analizando, en sus diferentes facetas y dimensiones.

A pesar de tratarse de una encuesta realizada en el año 2011, pensamos que los datos recogidos en la encuesta realizada por el Gabinete de Prospección sociológica del Gobierno Vasco probablemente no hayan variado demasiado y puedan servirnos de aproximación. En ella el 52% de la población de la comunidad vasca afirma acudir en alguna ocasión a ver competiciones deportivas: 17% de la población dice acudir todas las semanas, y el 11% al menos 2 veces al mes. A pesar de no tratarse de opciones excluyentes, obviamente existen diferencias si nos en función del tipo de competiciones a las que nos refiramos.

Si pensamos en competiciones no escolares, el 24% de la población dice acudir a competiciones en las que no se paga entrada por asistir, mientras que alcanza el 27% el porcentaje de encuestados que dice ir a competiciones deportivas NO escolares en las que se paga entrada. Si pensamos en competiciones escolares, el 19% de la población acude a ellas (lo que supone un 37% de los que dicen asistir a competiciones deportivas), la mayor parte de ellos (59%) de fútbol.

En cuanto a la asistencia a espectáculos deportivos donde se han dado este tipo de comportamientos violentos nos encontramos con que del conjunto de la población:

- 27% Han asistido a espectáculos en los que ha habido agresiones verbales del público hacia deportistas
- 22% Han asistido a espectáculos en los que ha habido agresiones verbales entre el público
- 20% Han asistido a espectáculos en los que ha habido agresiones verbales entre jugadores

- 7% Han asistido a espectáculos en los que ha habido agresiones físicas entre el público
- 14% Han asistido a espectáculos en los que ha habido agresiones físicas entre jugadores

En la encuesta del Gobierno Vasco, encontramos que más de un tercio de la población (38%) piensa que la violencia en el deporte está totalmente relacionada con comportamientos violentos en la sociedad, mientras que no alcanza el 15% los que opinan que no tiene ninguna relación. En general, el 67% de las personas encuestadas opinaba que la violencia en el deporte constituía un hecho muy grave, siendo las agresiones físicas consideradas como tales por el 76% de a la población, mientras que los gestos agresivos (55%) o las agresiones verbales (54%), aun sobrepasando la mitad de las opiniones, son importantes en menor medida.

Sin embargo, las razones fundamentales que aducen depende del tipo de competiciones a los que nos estemos refiriendo. Si hablamos de competiciones escolares las razones más destacadas por la población en general son la falta de educación (33%), la agresividad de los padres/madres de los jugadores (25%), la excesiva competitividad (12%) o el Contagio de las actuaciones de los de alrededor (10%). Entre razones menos escogidas, un 3% señala la falta respeto a la figura arbitral.

Principales razones por las que se dan este tipo de comportamientos violentos

Tabla 5: Principales razones por las que se dan este tipo de comportamientos violentos

Competiciones escolares	Competiciones no escolares
<ul style="list-style-type: none"> • la falta de educación (33%), • la agresividad de los padres/madres (25%), • la excesiva competitividad (12%) • el contagio de las actuaciones de los de alrededor (10%) • falta respeto a la figura arbitral (3%). 	<ul style="list-style-type: none"> • la falta de educación (27%), • el fanatismo (18%), • la agresividad (15%) • el contagio de los de alrededor (9%).

Fuente: Encuesta Gabinete Prospección Sociológica. Gobierno Vasco, 2011

Entre las causas de la violencia que se da en las competiciones no escolares destacan la falta de educación (27%), el fanatismo (18%), la agresividad (15%) así como el contagio de los de alrededor (9%).

Entre las posibles soluciones destacadas para paliar estos comportamientos la población apunta a la aplicación de programas de concienciación de familiares de los deportistas (30%), los programas de educación en valores (39%), los programas específicos de educación de deportistas (13%) y la implantación de mayores sanciones a las acciones violentas (11%).

Si dejamos a un lado los datos de opinión y nos centramos en datos oficiales relativos a hechos, otra fuente interesante de información la constituyen los expedientes del departamento de Seguridad del Gobierno vasco referentes a los dos últimos años vemos que:

Tabla 6: Expedientes del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco año 2016 y 2017

		2017	2016
Total		119	82
Deporte	Futbol	114	79
	Baloncesto	5	3
Conducta de espectadores o de otras personas en aledaños	Insultos y amenazas	1	22
	Agresiones, abalanzarse contra otras personas	57	15
	Participación en peleas y desordenes públicos	31	11
	Consumo bebidas alcohólicas y/o estupefacientes	1	10
	Rotura de objetos, daños materiales	-	6
	Acciones de vigilancia a equipo contrario para preparar la agresión	-	5
	Lanzamiento de objetos	2	4
	Entrar o permanecer en el estadio en estado de embriaguez	5	3
	Saltar al terreno de juego	-	1
	Introducción de artefactos pirotécnicos	-	1
	No portar título válido	1	1
	Impedir la actuación de los agentes de la autoridad	-	1
	Conductas incívicas interior del estadio	1	
	Exhibición de símbolos	5	
	Incumplimiento prohibición de acceso	1	
	Lanzamiento de bengalas	3	
	Gritos intolerantes	2	
	Introducción latas, objetos inflamables	5	
	Bengala exterior	1	
	TOTAL	116	80
Conductas de organizadores	Deficiencias en el control de acceso que permite la introducción y encendido de	3	2

	objetos pirotécnicos		
	TOTAL	3	2

Fuente: Dpto. de Seguridad. Gobierno Vasco

Lógicamente la mayor parte de los expedientes corresponden al TTHH de Bizkaia, pero es también en este territorio donde se han incrementado en mayor medida pasando de 46 en el año 2016 a 78 en el 2017.

La mayor parte de los expedientes resueltos has sido leves (82 de 89 en el último año).

Además de estos datos autonómicos, también podemos fijarnos en los datos obtenidos por la Comisión Nacional de juegos y espectáculos, y vemos que, aunque los datos están bastante estabilizados en los últimos años, parece que tienden a una ligera disminución en el número de denuncias recogidas:

Tabla 7: Número de Denuncias

Temporada	Total Denuncias
2010/11	1313
2011/12	1436
2012/13	1205
2013/14	1493
2014/15	1314
2015/16	1300
2016/17	1115

Fuente: Comisión Nacional de Juegos y espectáculos

Lógicamente la procedencia de los expedientes se distribuye heterogéneamente entre los diferentes deportes tal como se detalla a continuación y, aunque presentamos los datos correspondientes a las cinco últimas temporadas, si nos fijamos especialmente en la última de ellas y tenemos en cuenta que de las denuncias del último año se han tramitado el 97%, vemos que se dan claras diferencias según el deporte del que se trate. En realidad, la gran mayoría de las denuncias corresponden al fútbol y del conjunto en concreto, el 60% de ellas a fútbol de 1ª y 2ª División A. En cuanto a la gravedad, del total el 57% son leves, el 41% graves y el 2% muy graves.

Tabla 8: Evolución del Número de denuncias según deporte

DEPORTE	Temporada 12/13	Temporada 13/14	Temporada 14/15	Temporada 15/16	Temporada 16/17
Fútbol	1158	1384	1264	1216	1058

Baloncesto	10	24	16	10	7
Fútbol sala	2	5	2	4	8
Balonmano	4	2	1	2	-
Motociclismo/ Automovilismo		3	1	12	-
Hockey	3	8 (patines)	-	2	-
Boxeo			-	-	1
Rugby			-	-	2
TOTAL	1177	1436	1284	1246	1076

Fuente: Comisión Nacional de Juegos y espectáculos

Si nos centramos en el análisis pormenorizado de la temporada 2016/17, podemos observar que la mayoría de las denuncias se han producido por promover o participar en altercados en el interior, pero sobre todo en el exterior del estadio. En este sentido la denuncia de agresiones o insultos a Policías o Vigilantes de seguridad supone también un dato importante, que va de algún modo relacionado y que también ocurre en ambos espacios en y fuera del estadio.

También suponen un número importante de denuncias de hechos dentro del estadio las relacionadas con el consumo de sustancias estupefacientes, así como el consumo de alcohol o su introducción dentro del recinto, mientras que son relativamente pocas las denuncias derivadas del uso de petardos, bengalas o botes de humo o el lanzamiento de objetos o en menor medida la invasión del terreno de juego, o el daño a instalaciones. Entre aquellos hechos claramente minoritarios se encuentran el portar pancartas o carteles de incitación a la violencia, los actos xenófobos o racistas o el portar armas u objetos contundentes.

Tabla 9: Causas de las denuncias temporada 16/17

Causa	Temporada 16/17			
	Interior	Exterior	TOTAL	Tendencia Variación
Promover o participar en altercados	156	293	449	+
Invasión del terreno de juego	22	0	22	-
Lanzamiento de objetos	20	3	23	+
Introducir armas u objetos contundentes	7	0	7	-



Pancartas o propaganda incitando a la violencia	6	0	6	+
Daños a instalaciones	10	0	10	-
Petardos, bengalas o botes de humo	22	1	23	
Consumo, introducción de bebidas alcohólicas o venta de envases rígidos	62	0	62	=
Consumo de sustancias estupefacientes	130	0	130	=
Agresión o intento a árbitros, jugadores o linieres	4	0	4	-
Agresión o insulto a Policías o Vigilantes de seguridad	98	76	174	-
Actos racistas y/o xenófobos	7	6	13	+
Otros motivos	70	7	77	
Clubes, organizadores o S.A.D.	73	0	73	
Concesionarios	3	0	3	
TOTAL	690	386	1076	

Fuente: Dpto. de Juegos y espectáculos. Gobierno Vasco

Si analizamos los expedientes de la Dirección de Juegos y espectáculos del Gobierno Vasco, por expedientes por hechos constitutivos de infracción, vemos que el aumento de estos es claro en los últimos años, aumentando fundamentalmente las infracciones de espectadores, tanto en el recinto deportivo como en aledaños:

Tabla 10: Expedientes por hechos constitutivos de infracción. Dirección Juegos y espectáculos Gobierno Vasco

	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Total de expedientes	159	132	130	116	109	71	77
TOTAL Violencia en el deporte	128	95	77	77	87	46	35
Infracción del organizador	3	3	4	4	7	4	9

Infracción del espectador en recinto deportivo	55	55	48	40	64	26	14
Infracción del espectador en aledaños	65	34	14	33	16	16	12
Sobreseídos	5	3	11	No cta	No cta		

Fuente: Dirección de Juegos y Espectáculos. Gobierno Vasco

Algunos datos interesantes a nivel estatal, y en deporte profesional

- En todas las temporadas analizadas, el % de propuestas de sanción a hombres sobrepasa el 97% del total.
- En la temporada 16/17 se celebraron un total de 17 partidos de fútbol considerados de alto riesgo en 1ª División, 7 en 2ª A, 9 en 2ª B, 7 en Copa del Rey, 18 en la liga de Campeones (Champions UEFA League), 8 en la Liga de Europa, ninguno en Baloncesto (ACB o liga europeas) y 2 en otros deportes.
- Algunas conclusiones del último informe:
 - En Fútbol profesional (1ª y 2ª A) el número de aficionados de riesgo desplazados ha disminuido un 53,3%. también disminuye la presencia de seguidores locales potencialmente violentos (en un 4,29%)
 - Ha disminuido las propuestas de sanción por promover o participar en altercados por pancartas o propaganda incitando a la violencia (-12%) o por consumo de alcohol (-14%), sin embargo, aumentan las protestas por uso de material pirotécnico (+6%), por introducción de armas u objetos peligrosos (4%), por incidentes racistas o xenófobos (3%) o por invasión del terreno de juego (7%).
 - El número de detenidos aumenta (de 66 a 130) y también aumenta ligeramente (de 526 a 542) el número de expulsados del estadio

Disminuye el número total de partidos de alto riesgo pasando de 60 (temporada 12/13) a 55 (temporada 13/14) 83 (temporada 14/15) a 69 (temporada 15/16) y a 44 en la temporada 16/17.

Algunos datos interesantes referentes al Deporte No profesional:

- La Guardia Civil ha prestado 9469 servicios de seguridad en 29.749 eventos deportivos de su demarcación, en los cuales han participado un total de 10467 equipos deportivos, la mayoría (7356) son equipos de fútbol. De estos encuentros solo 227 han presentado incidentes (el 95,6% en encuentros de fútbol).
- En la temporada 15/16 se suspendieron por incidentes un total de 40 encuentros mientras que en la temporada 16/17 se llegaron a suspender 29 (descenso del 27,5%). En la mayor parte de estos incidentes (69%) intervino personal federado.
- En la TEMPORADA 16/17 se da un ligero descenso en el número de incidentes (8,71%)
 - En el exterior se desarrollaron 4 incidentes (1,5% del total)
 - 42 incidentes una vez finalizado el partido (16,03% del total)
 - Las agresiones a los árbitros disminuyen un 25,22%, y se centran en agresiones e insultos, mientras que el año anterior alcanzaron el 40%.

Tabla 11: Número de incidentes registrados a nivel nacional en deporte no profesional

CAUSAS		Temporada 16/17	Tendencia
Contra la Figura Arbitral	Agresión	29	=
	Intento de agresión	10	-
	Insultos	32	+
	Amenazas	15	+
	Daños vehículo	0	-
	Total	86	+
Arrojar objetos terreno de juego		4	=
Invasiones terreno de juego		21	=
Incidentes jugadores		32	=
Incidentes espectadores		20	=
Altercado espectadores- jugadores		10	+
Actos racistas y/o xenófobos		2	+



Venta bebidas alcohólicas	7	-
Petardos/bengalas	5	=
Insultos u otras conductas contra G.C.	9	=
Otros incidentes	55	+
TOTAL de INCIDENTES	262	+
TOTAL DE ENCUENTROS CON INCIDENTES	227	+
TASA de incidentes (nº de incidentes por 1000 encuentros deportivos)	9	-

De los datos analizados se ve un ligero aumento en el número de amenazas e insultos hacia la figura arbitral, así como en los altercados de espectadores hacia jugadores, lo que denota una tendencia al alza de hechos violentos de "baja intensidad" entendiendo esta como violencia verbal (no física). El resto de conductas destacadas entre las causas se mantienen en términos similares en el periodo analizado.

Algunas consideraciones interesantes obtenidas a partir de los datos recogidos en las Memorias de Kirolalde a lo largo de las temporadas analizadas y que pueden permitirnos entender el fenómeno de la VRD:

- En deporte federado, a medida que avanza la temporada y está más cerca el final de la liga la incidencia de actos violentos en eventos deportivos es mayor (sobre todo la violencia verbal), sobre todo en fútbol.
- La incidencia de actos violentos es mayor cuanto más elevada es la categoría
- Si nos basamos en el total de partidos disputados en cada territorio, en el caso de Euskadi, en Bizkaia, la tasa de incidentes violentos es mayor
- Se registran actos violentos en un 5% de los partidos (57% fuera del campo, 43% dentro)
- Dentro del campo: El 52% son violencia verbal, el 27% violencia física, el 17% incitación a la violencia
- Fuera del campo: el 70% violencia verbal, el 8% violencia física y el 14% incitación a la violencia

En la investigación participativa realizada mediante el método Delphi a agentes vinculados con el mundo deportivo (deportistas de alto nivel de diferentes disciplinas, entrenadores, periodistas deportivos, etc.), podemos sacar información relevante que nos permite ver cuáles son los aspectos que en su opinión más influyen en los comportamientos violentos en función de que se trate de deporte escolar, aficionado o profesional.

Tabla 12: Aspectos que más influyen en los comportamientos violentos según tipo de deporte

Deporte escolar		Padres/ expectativas Monitores/entrenadores Modelo competitivo
Educación/falta cultura deportiva		
Deporte aficionado		Personalidad propia Permisividad/ Escasez de sanciones Rivalidad/presión
Deporte profesional		Presión de aficiones Presión MCM/ sobredimensionamiento de lo que ocurre en el campo Personalidad propia
Intereses económicos Violencia como estrategia de marketing		

Fuente: Ispizua y Campelo (2014) a partir de los datos de Kirolalde Gobierno Vasco

En el deporte escolar, las expectativas de los jugadores, pero sobre todo de sus progenitores es un factor que incide enormemente en los comportamientos violentos junto con ciertas actitudes de los monitores y entrenadores, pero quizás uno de los factores que más incide a este nivel es el modelo competitivo imperante en el modelo escolar. En este ámbito los comportamientos violentos más que entre los niños se dan entre los espectadores, que en la mayor parte son familiares directos de los jugadores.

Si en esta etapa escolar no se adquiere por parte de los deportistas cierta educación y cultura deportiva, es muy probable que en el deporte aficionado también surjan actitudes y comportamientos violentos que serán más probables si la propia



personalidad de los participantes no es adecuada. La permisividad de estos comportamientos, así como la escasez de sanciones por ellos junto con la posible rivalidad y presión son las causas fundamentales de los comportamientos negativos en este nivel, que en gran medida cobran importancia no solo entre los aficionados, sino sobre todo entre los propios deportistas.

En el deporte profesional de nuevo los comportamientos de carácter violento se dan sobre todo entre los espectadores y aficionados, que, debido a la presión de las mismas aficiones (peñas o el conjunto de espectadores en el estadio o incluso fuera de él), la presión ejercida por las noticias aparecidas en los medios de comunicación que potencian el sobredimensionamiento de lo que ocurre en el campo, así como una personalidad no contenida hacen que se den este tipo de actitudes.

En cualquier caso, el objeto de la violencia en todos los casos puede variar: la educación, la presión o los errores arbitrales inciden en las actitudes violentas que se dan entre jugadores, mientras que los errores y posible actitud de la persona que arbitra y la falta de cultura deportiva inciden en los insultos o violencia dirigida a la figura arbitral.

Tabla 13: Actores hacia (o entre) los que se destina el comportamiento violento

Entre jugadores	Educación Presión Errores arbitrales
Hacia la figura arbitral	Errores arbitrales Actitud arbitral Falta cultura deportiva
Entre el público	En el estadio: Contagio de la masa Fuera: Aspectos extradeportivos Alcohol/drogas

Fuente: ISPIZUA y CAMPELO (2014) a partir de los datos de Kirolalde Gobierno Vasco

En el caso de la violencia entre el público podemos diferenciar si esta tiene lugar dentro o fuera del estadio: en el primer caso el contagio de la masa y de los comportamientos de los de alrededor hace que el público se deje llevar, mientras que fuera del estadio son fundamentalmente aspectos extradeportivos (en muchos casos vinculados con cuestiones de tipo político) así como el consumo de alcohol y estupefacientes las causas principales que generan comportamientos violentos.

**Información obtenida a partir del análisis de las entrevistas a agentes:**

Se envió la ficha vía email a representantes a responsables del Departamento de Juegos y espectáculos, Departamento de seguridad (incluidos los coordinadores de seguridad de los diferentes clubes), de clubes deportivos (Athletic de Bilbao. Real Sociedad, Alavés y Eibar), federación vasca de fútbol, colegio de árbitros, responsables de las diputaciones forales, empresas relacionadas con la prevención de la violencia en deporte escolar, miembros de Kirolalde y del comité de Justicia deportiva, etc.... y se recibieron las fichas completadas.

A estas mismas personas se les invitó a debatir y dar su opinión sobre el tema en tres mesas participativas diferenciando dos de deporte profesional, una de ellas relacionada por agentes del Gobierno (Dirección de deportes, dirección de Seguridad y Dirección de Juegos y espectáculos) y la otra compuesta por agentes miembros de los clubes, y la tercera de agentes relacionados con deporte base y escolar (Diputaciones forales, federación, colegio de árbitros, empresa).

A partir del análisis de las aportaciones realizadas por los agentes tanto en las fichas como en las entrevistas grupales se determinaron los principales problemas detectados resumiéndolos en los cuadros que comentamos a continuación

Tabla 14: Problemas detectados por los agentes representantes del DEPORTE PROFESIONAL

PROBLEMA 1	Relación Política-fútbol Politización de la afición Club de fútbol= simbología
PROBLEMA 2	Intolerancia (pasión) Club de fútbol = simbología
PROBLEMA 3	Tibieza de los clubes a la hora de tomar decisiones Falta de implicación de los clubes con los problemas detectados
PROBLEMA 4	Localización del problema Los problemas son diferentes y tienen diferente solución, protocolo y responsable si son dentro o fuera del estadio, lo que hace difícil establecer soluciones coordinadas
PROBLEMA 5	Problemas concretos como: Violencia verbal Alcohol y tabaco

Fuente: Elaboración propia.

En el deporte profesional la mayor parte de los problemas señalados están relacionados con causas extradeportivas tales como la politización, la intolerancia, los problemas relacionados con quien y cuando aplica las sanciones así como la localización de los problemas ya que las responsabilidades así como las soluciones y la aplicación de protocolos establecidos dependen de dónde (en el estadio o en aledaños) y cuando (antes, durante o después del evento) tengan lugar los episodios de violencia. A esto hay que añadir la existencia de otros problemas añadidos derivados del consumo de alcohol y estupefacientes.

Tabla 15: Problemas detectados por los agentes representantes del DEPORTE BASE Y ESCOLAR

PROBLEMA 1	Institucionalización de la violencia No se identifica la violencia de baja intensidad
PROBLEMA 2	Tolerancia de comportamientos desajustados Normalización de la situación por parte de todos los colectivos (padres/madres, educadores, espectadores, etc....)
PROBLEMA 3	Importancia que se da a la competitividad Importancia del GANAR Atmósfera vinculada a la presión de resultados que se ofrece a los agentes de deporte escolar
PROBLEMA 4	NO se considera que el centro de la actividad es "El niño/niña" Consideración del deporte formativo

Fuente: Elaboración propia.

En el deporte escolar los episodios violentos se encuentran fundamentalmente relacionados con el propio modo de entender el deporte: competitivo vs. educativo. Por un lado, la institucionalización y permisividad de la violencia de baja intensidad (insultos) y por otro la excesiva importancia al hecho de ganar que se otorga a las competiciones escolares en algunos casos, hacen que el papel del niño/niña como tal pierda sentido a favor de la competitividad, a costa de la formación.

A partir de los problemas generales detectados se trató de vincular las posibles soluciones generales propuestas en las entrevistas a cada uno de ellos:

Tabla 16: DEPORTE PROFESIONAL 1

PROBLEMA 1
<ul style="list-style-type: none"> • Relación Política-fútbol • Politización de la afición • Club de fútbol= simbología



SOLUCIONES VINCULADAS PROPUESTAS

- Concienciar a la población de que actualmente la violencia en el deporte es un problema y que se utiliza para fines no deportivos por determinados grupos.
- Aquí se banalizó la violencia callejera y ahora en cierta medida se banaliza la violencia en el deporte/futbol)
- Implicar a los MCM
- Implicar en la gestión antiviolenia a peñas y aficionados (exigir/fomentar que no entren a las provocaciones)
- Control de quedadas previas y posteriores (fuera del recinto) a través de redes sociales (control de la información de la red)
- Coordinación Ertzaintza-clubes y viceversa: transmisión de información

Fuente: Elaboración propia.

La concienciación de la población sobre la importancia de la violencia en el deporte (o más bien en los alrededores de los estadios) como problema de orden público de primer nivel es uno de los hechos fundamentales para comenzar a rebajar su existencia. La vinculación de este tipo de comportamientos con fines políticos por parte de algunos grupos constituye un problema importante. Para rebajar esta tensión se ve fundamental la implicación de los medios de comunicación, tanto los días previos a los partidos como los días posteriores a estos, mediante la publicación "restringida o minorizada" de los acontecimientos que lleven aparejadas acciones violentas y la sobre exposición de acciones normales, no violentas.

La coordinación de la Ertzaintza con los clubes que actualmente es muy buena, debe complementarse con la transmisión fluida de información en ambos sentidos: esto facilitará el control y la prevención de momentos violentos. Esto aderezado con un mayor control de quedadas previas y posteriores de aficionados fuera del recinto deportivo a través de redes sociales facilitara la reducción de momentos de tensión.

Se señala también como posible solución a tener en cuenta la implicación de peñas y aficionados en la gestión antiviolenia mediante el fomento de actitudes tranquilas, que en cierto modo manéjenlas situaciones que conlleven comportamientos violentos mediante el fomento actitudes que promuevan el mantenerse al margen de provocaciones, y no responder a acciones violentas o insultos con nuevas acciones similares.

Tabla 17: DEPORTE PROFESIONAL 2

PROBLEMA 2

<ul style="list-style-type: none"> • Intolerancia (pasión) • Club de fútbol = simbología
SOLUCIONES VINCULADAS PROPUESTAS
<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de tasas: el club debería pagar lo que supone el dispositivo de seguridad • No alimentar los problemas desde el club, pero tampoco que el club se identifique con el origen del problema • No dar protagonismo a las peñas en este sentido • Educación cultural a largo plazo y didáctica con las peñas/aficiones • Implicación MCM con transmisión y valoración de buenas aficiones y clima en partidos (transmisión de situaciones positivas y normalizarlas)

Fuente: Elaboración propia.

Los aspectos vinculados a la pasión (en algunos casos desmedida e incontrolada) por los colores del club y la simbología que este representa supone otro de los problemas más destacados por los agentes entrevistados, ya que, en algunos casos, lleva a los comportamientos descontrolados que desembocan en ocasiones en acciones violentas.

Aunque este tipo de actitudes son difíciles de controlar ya que suponen actitudes personales en muchos casos ligadas a la educación si se proponen algunas soluciones relacionadas con comportamientos colectivos que pueden inducir a comportamientos individuales. En este sentido se destaca el importante papel de las aficiones y peñas en el control de la violencia: su educación, su implicación y el potenciar que estas creen buen clima se destacan como elementos clave, y en ello también cobran importancia los medios de comunicación y su labor en los días previos y posteriores a los partidos.

Por otro lado, el papel de los clubes en este sentido se muestra como esencial: la exigencia del cumplimiento de la normativa referente al uso de símbolos y banderas, el "No alimentar los problemas desde el club, pero tampoco que el club se identifique con el origen del problema" resulta fundamental. Se propone también como un posible factor que los clubes participen en mayor medida en el pago del dispositivo de seguridad.

Tabla 18: DEPORTE PROFESIONAL 3

PROBLEMA 3
<ul style="list-style-type: none"> • Tibieza de los clubes a la hora de tomar decisiones • Falta de implicación de los clubes con los problemas detectados
SOLUCIONES VINCULADAS PROPUESTAS
<ul style="list-style-type: none"> • Dar toda la información por parte del club a los coordinadores



- Aplicar normativa UEFA a la Liga
- Control de la grada de animación (como p ej. sistema del Real Madrid)
- Actuación real de la comisión de disciplina del club
- Si el club reconoce a persona violenta sancionarle, quitarle el carnet y no permitirle acceder
- Corresponsabilidad (club/afición/normas) tanto en el evento como en los alrededores, y durante, antes y después del partido
- Exigir edad máxima en las gradas de animación: a los mayores (p ej. de 26 -R. Madrid) dar entradas en otro sitio y imponer la identificación (biométrica) de personas que asisten y de quien da el carnet
- Exigir mismos criterios de aplicación de normas y leyes por parte de todos los clubes
- Identificación de violentos y transmitir información a los coordinadores/Ertzaintza (Formalmente o informalmente)

Fuente: Elaboración propia.

El tercer problema señalado se vincula a los planteamientos del segundo. Se pide una mayor implicación de los clubes tanto en los problemas relativos a la violencia que se detecten como en la firmeza a la hora de tomar decisiones.

En este sentido y aun reconociendo que la relación de los clubes con los coordinadores de seguridad es siempre buena, se pide que sea todavía mayor y más directa, utilizando los canales tanto formales como informales disponibles.

También se exige el cumplimiento estricto de la normativa (incluso que se aplique los mismos criterios normativos por parte de todos los clubes) y la actuación real e implicada de la comisión de disciplina de los clubes e incluso la aplicación de la Normativa UEFA en los partidos de liga.

Así se pide a los clubes la aplicación inmediata de las sanciones disciplinarias a las personas relacionadas con los comportamientos violentos al igual que el control de las gradas de animación (acceso controlado-incluso control biométrico-, limitación de edad en la grada de animación, etc.).

Y fundamentalmente, se pide que se exija el cumplimiento de los puntos del Protocolo de Colaboración entre el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y los clubes, sociedades anónimas deportivas y federaciones deportivas, en materia de lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. (Protocolo firmado el 17 de septiembre de 2014).

Tabla 19: DEPORTE PROFESIONAL 4

PROBLEMA 4

<ul style="list-style-type: none"> • Localización del problema • Los problemas son diferentes y tienen diferente solución, protocolo y responsable si son dentro o fuera del estadio, lo que hace difícil establecer soluciones coordinadas
SOLUCIONES VINCULADAS PROPUESTAS
<ul style="list-style-type: none"> • Contacto permanente Ertzaintza/club/aficiones: acuerdos y asunción de responsabilidades • Compromisos específicos club-afición (peñas) • Presencia policial gradual (adaptable a lo que pueda surgir.... mucha policía puede potenciar momentos difíciles) • El horario del partido incide en la violencia al menos en el propio partido- adecuarlo?

Fuente: Elaboración propia.

El cuarto problema señalado se relaciona con las diferencias existentes según el lugar donde tenga lugar la violencia relacionada con el deporte: los problemas difieren (en protocolo de actuación, posible solución, e incluso responsable de su gestión) según se localice dentro o fuera del estadio.

De nuevo la coordinación entre los responsables de seguridad del club y de las fuerzas de orden público, en nuestro caso la Ertzaintza se erige como el hecho fundamental para reducir la violencia, pero también se señala los compromisos específicos y los acuerdos y asunción de responsabilidades por parte de los clubes y sus aficiones y peñas.

Aun conociendo su dificultad (por la importancia de los medios de la comunicación) se propone adecuar el horario del partido según su previsible grado de comportamientos violentos e incluso se propone que la presencia policial sea gradual, y se adecue según el momento: que en un principio sea mínima y se vaya adaptando según las necesidades si se dan hechos violentos.

Tabla 20: DEPORTE PROFESIONAL 5

PROBLEMA 5
<ul style="list-style-type: none"> • Problemas concretos como: • Violencia verbal • Alcohol y tabaco
SOLUCIONES VINCULADAS PROPUESTAS
<ul style="list-style-type: none"> • Educación de la afición: campañas de transmisión de valores/conductas • Identificación de personas infractoras y apertura de expedientes disciplinarios y sanciones económicas modélicas no rebajables por la justicia y publicitar con la participación de los MCM dicha sanción. • Anuncios recurrentes por megafonía, leds, etc.

Fuente: Elaboración propia.

Por último, se señalan problemas específicos que afectan no solo a la violencia relacionada con el deporte sino también a otras conductas similares no relacionada



con los eventos deportivos: el consumo de alcohol y estupefacientes. Para ello se proponen soluciones relacionadas con la educación de la afición y la elaboración de campañas de transmisión de valores y conductas adecuadas. La apertura de expedientes disciplinarios y la aplicación de sanciones modélicas se señalan como importantes y si además estas últimas son mostradas por los medios de comunicación se cree que serán aún más efectivas.

El recurso a campañas publicitarias concretas, así como su difusión en los medios y a través de las pantallas y megafonía del club se cree que pueden seguir siendo efectivas.

La VRD en el caso del DEPORTE BASE/ ESCOLAR es un fenómeno totalmente distinto y de hecho los problemas detectados por los agentes participantes en los grupos, así como las posibles soluciones a los comportamientos violentos por parte de espectadores (que en su mayoría son padres y madres en el caso del escolar) y jugadores (que en el caso del escolar son niños y niñas) son diferentes. Los problemas fundamentales están relacionados con la finalidad del deporte que es fundamentalmente lúdico, y en el caso del escolar formativo. El hecho de que los jugadores sean menores y su carácter resta importancia (o debería hacerlo) a la competición y a los resultados, pero por su propio carácter formativo debe conllevar una "tolerancia 0" a la violencia, incluso a la de baja intensidad.

Tabla 21: DEPORTE BASE Y ESCOLAR 1

PROBLEMA 1
<ul style="list-style-type: none">• Institucionalización de la violencia• No se identifica la violencia de baja intensidad
SOLUCIONES VINCULADAS PROPUESTAS
<ul style="list-style-type: none">• Deporte escolar debe ser formativo• La administración debe dar herramientas a los clubes, ya que cuando se sale del club tan solo quedan acciones punitivas.• En el caso del deporte escolar: exigir el proyecto educativo (deportivo) de centro (con plan de formación específico para familias, formadores y escolares) para acceder a subvenciones y potenciar la figura del "coordinador"• Analizar las situaciones "de pequeñas violencias" que se pueden dar en partidos concretos y tratarlas en plazo corto de tiempo para atajarlas.• Establecer protocolos claros de actuación en caso de situaciones de "violencia"

Fuente: Elaboración propia.

El mayor problema detectado en el caso del deporte base y escolar es la permisividad de la violencia de baja intensidad ya que no es identificada como



violencia. En el fondo nos encontramos ante un problema de la institucionalización y tolerancia de comportamientos como insultos o amenaza, con "pequeñas violencias" que en gran medida pasan desapercibidas para aquellos que las ejercen y los que les rodean.

Ante esto, si se trata de deporte base o aficionado, la administración debe dotar a los clubes de herramientas para que sean ellos mismos los que controlen y sancionen estos comportamientos, ya que si traspasan la línea del club tan sólo quedan acciones de tipo punitivo por parte de la administración. Para ello es necesario que se analicen los comportamientos que se pueden denominar "pequeñas violencia" que se pueden dar en partidos o situaciones concretas de manera que se puedan tratar y atajar de la manera más cercana a los hechos posible.

Tanto en el deporte base como en el escolar se deben establecer protocolos de actuación para las situaciones en las que se detectan actitudes o comportamientos de violencia, aunque esta no sea física y sea considerada "menor" (insultos).

En el caso concreto del deporte escolar, y relacionando este primer problema con el segundo que veremos a continuación, se pide que su objetivo final sea formativo, para lo cual resulta conveniente que los centros escolares, e incluso los clubes deportivos, dependientes en muchas ocasiones de las AMPAS, cuenten con un proyecto deportivo-educativo de centro, que incluya un plan formativo específico para escolares, familias y entrenadores monitores, que en muchos casos son personas que también se encuentran en periodo formativo. Para potenciar la elaboración de este proyecto se plantea la posibilidad de que se exija de cara a acceder a subvenciones por parte de la diputación. La idea de potenciar la figura de coordinador deportivo de centro también se apunta como necesaria.

Tabla 22: DEPORTE BASE Y ESCOLAR 2

PROBLEMA 2
<ul style="list-style-type: none">• Tolerancia de comportamientos desajustados• Normalización de la situación por parte de todos los colectivos (padres/madres, educadores, espectadores, etc....)
SOLUCIONES VINCULADAS PROPUESTAS
<ul style="list-style-type: none">• Corresponsabilidad de todos los agentes implicados.• Los padres/madres no son solo un agente más son responsables de los niños, por lo que deben involucrarse.• Acciones de marketing social, campaña de acción vinculada a los espacios donde



- ocurren las cosas (con programa de evaluación a medio plazo) (tipo campañas DGT)
- Colaboración por parte de los MCM ya que son ellos los que en realidad dan "educación deportiva" y normalizan situaciones. Tratar que publiquen y transmitan "buenos comportamientos".
 - Exigir que Diputaciones y Ayuntamientos sean responsables de sus normas, que exijan que se cumplan (y exijan por ejemplo entornos convenientes para poder acceder a subvenciones)
 - Controlar la creación de "clubes deportivos" (por ejemplo a partir de AMPAS), exigiendo que presenten proyecto deportivo/formativo, para la utilización de instalaciones municipales.

Fuente: Elaboración propia.

Un segundo problema detectado por los agentes entrevistados, y muy relacionado con el anterior, es la tolerancia de comportamientos desajustados y la normalización de este tipo de situaciones por parte de todos los colectivos: progenitores, educadores, espectadores, lo que exige la socialización de que la violencia, aunque sea menor, constituye un problema.

Resulta necesario en este sentido la corresponsabilidad de todos los agentes para atajarlo; en el caso del deporte escolar, los padres y las madres de los escolares no son un agente externo, sino que son responsables de los niños y niñas que participan y por ello deben involucrarse en la búsqueda de soluciones. Por otro también se pide la participación de la administración, a través de las Diputaciones y Ayuntamientos, a los que se les pide que sean responsables de sus normas y que exijan su cumplimiento (por ejemplo, exigiendo entornos convenientes -por ejemplo, exigir que no haya habido actuaciones violentas en temporadas anteriores- para poder acceder a subvenciones e incluso a instalaciones municipales).

En este sentido, la colaboración de la administración con campañas de marketing social de educación deportiva y en contra de la normalización de situaciones violentas (tipo las campañas de DGT), así como la colaboración de los medios de comunicación en su difusión pueden constituir elementos claves para que los escolares asimilen que lo normal son los comportamientos correctos, deportivos, y con ausencia de violencia tanto física como verbal.

Tabla 23: DEPORTE BASE Y ESCOLAR 3

PROBLEMA 3
<ul style="list-style-type: none">• Importancia que se da a la competitividad• Importancia del GANAR• Atmósfera vinculada a la presión de resultados que se ofrece a los agentes de deporte escolar



SOLUCIONES VINCULADAS PROPUESTAS

- La competitividad tiene que limitarse al partido concreto (evitar competiciones largas tipo liga/copa, ... y
- Regular la movilidad geográfica limitando los largos desplazamientos para competir
- Fomentar la práctica más horizontal (proteger al menor de rendimientos económicos vinculados a rendimientos deportivos)
- Subir la edad de la competición
- Establecer acciones concretas relacionadas con el diseño de competiciones que actúen contra la presión de los resultados
- Adaptar los reglamentos sumando a los resultados por ejemplo puntos por buenos comportamientos deportivos
- Cambiar la estructura de competición a nivel federativo.
- Organizar jornadas concretas en las cuales no se valore ganar o perder (por ejemplo mezclando jugadores)

Fuente: Elaboración propia.

Además de la tolerancia, permisividad y normalización de las actitudes violentas otro gran problema detectado en el deporte escolar es la importancia que se le da al hecho de ganar los partidos: la competitividad y la atmósfera que se genera por la presión que se otorga a los resultados, hace que los nervios y en algunos casos (los menos) los comportamientos descontrolados afloren y repercutan en las actitudes de escolares/jugadores y los espectadores/familiares.

Algunas soluciones que se proponen están vinculadas a acciones concretas como pueden ser: limitar la competitividad a partidos concretos (evitando competiciones largas que pueden suponer un caldo de cultivo de competitividad largo en el tiempo como la liga y la copa), subir la edad de competición, regular la movilidad geográfica evitando los desplazamientos largos para competir, etc.

Además de esto también se propone el fomento de una práctica más horizontal, estableciendo acciones concretas que rebajen la presión de los resultados e incluso que se puedan adaptar los reglamentos de manera que no solo sumen los resultados deportivos, sino que también se tengan en cuenta los comportamientos (deportivos o no) de cara al cómputo global de puntos obtenidos en un partido. Otra idea apuntada es la organización de partidos a lo largo de la temporada en la que los equipos compartan los jugadores.

Tabla 24: DEPORTE BASE Y ESCOLAR 4

PROBLEMA 4

- NO se considera que el centro de la actividad es "El niño/niña"
- Consideración del deporte formativo



SOLUCIONES VINCULADAS PROPUESTAS

- Corresponsabilidad de agentes implicados (educadores, monitores, padres/madres, etc....)
- Implicación de los Departamentos de Educación e incluso Sanidad en el deporte formativo.
- Extender el decreto de primaria y fomentar la preponderancia del deporte educativo
- Aumentar la capacidad de decisión y organización de centros escolares, y que mediante el proyecto deportivo de centro se marquen líneas e incluso ofertar una "carta de servicios" donde se expliciten posibles sanciones a familiares y espectadores con "mal comportamiento"
- Formación y profesionalización (con cursillos específicos) de monitores y árbitros (que en muchas ocasiones también son personas en formación)
- Incentivar los buenos comportamientos (premios en vez de castigos), implicando a los equipos de categorías superiores (por ejemplo que hagan pasillo en un partido de 1ª)

Fuente: Elaboración propia.

En el fondo de todos los problemas detectados en el deporte escolar subyace la idea de que se imita al deporte profesional, y en el deporte escolar no debe perderse de vista que lo formativo y sobre todo el centro de la actividad es el niño/niña.

De nuevo se destaca la importancia de la corresponsabilidad de padres/madres, monitores, educadores, etc. en la formación deportiva y a través del deporte, y se señala la idea que deberían implicarse no solo las direcciones y servicios deportivos sino también los departamentos de educación e incluso Sanidad para lograr los objetivos finales.

Para ello se recomienda extender el decreto de primaria a secundaria y fomentar así la preponderancia del deporte formativo frente al competitivo.

La administración debe facilitar que los centros escolares con su apoyo, aumenten su capacidad de decisión y organización e incluso además de exigir la elaboración de un proyecto deportivo de centro facilitar la elaboración de una "carta de servicios" donde incluso se expliciten las posibles sanciones a familiares y espectadores por "comportamiento no deportivo".

Como algo adicional también se apunta la necesidad de formación y profesionalización de monitores/as y árbitros/as, mediante cursillos de educación en valores a través del deporte, así como potenciar los incentivos por "buen comportamiento" o comportamientos deportivos (en vez de castigos) con la colaboración de los equipos más senior o incluso estableciendo pactos de colaboración con equipos de 1ª o 2ª división y haciendo partícipes a los escolares en alguna actividad concreta (por ejemplo invitándoles a hacer "el pasillo" en algún partido).



7. Buenas prácticas

Lógicamente, cuando se habla de "buenas prácticas" a favor de la "no violencia" en el deporte, no se habla de soluciones si no de experiencias concretas que se aplican en situaciones y condiciones concretas y que pueden no ser extrapolables o no funcionar en contextos diferentes a los originales, pero que no cabe duda pueden servir de base para la creación de políticas y programas específicos útiles para la prevención de la violencia en el deporte. Buenas prácticas en el deporte hay muchas, y obviamente no son las mismas según se trate de deporte escolar, base o aficionado o profesional.

Si nos centramos en el deporte base/aficionado en el cual se puede incluir el deporte escolar, encontramos que una de las prácticas más comunes y ampliamente exploradas en distintos contextos son la aplicación de campañas preventivas/formativas, en diferentes formatos.

Entre ellas, y sin ánimo de ser exhaustivos, encontramos algunas campañas francamente interesantes como "Juego Limpio, Practícalo" (DORADO, 2011), "Deporte sin insultos" (JIMÉNEZ, 2011), "Kirolalde" (Kirolalde, 2011), "Educa deporte" (ORTIZ, 2011), entre otras.

También en este sentido, destacan programas aplicados en centros escolares y clubes en las que además de la recogida y análisis de la situación (por ejemplo, con la observación de comportamientos en partidos) se ponen en práctica acciones concretas de cara a la mejora de las actuaciones tanto de jugadores como de espectadores, a través de charlas específicas para asociaciones de Padres y Madres (AMPAS), familias, escolares/jugadores y formadores (monitores/entrenadores). Entre estas prácticas destacan por ejemplo las campañas de Kirolalde (Recogida de información y formación de espectadores con la experiencia de "Bola de nieve" en centros escolares piloto) o la aplicación de la Diputación de Álava, "Fomento de la deportividad y prevención de la violencia en deporte escolar"¹² (SAENZ et al., 2012).

En este sentido se puede hacer referencia a la Campaña "Jo sempre guanyo", del Consells Esportius de Catalunya y avalada por la Generalitat que basada en la experiencia de temporadas anteriores se presentó en el año 2017. Con ella se

¹²http://www.araba.eus/cs/Satellite?c=Page&cid=1224018502073&language=es_ES&pagename=DiputacionAlava%2FPPage%2FDPA_contenidoFinal



promueve el puntuar el comportamiento de jugadores, entrenadores, padres y madres e incluso público, afectando este al resultado de los partidos. Así la solidaridad o el esfuerzo pueden decidir un empate o incluso dar la vuelta al marcador: no hay árbitro sino "tutor de juego" y si un jugador ayuda a un contrincante lesionado suma puntos o si los seguidores de un equipo insultan resta. En este programa, también se implanta un "comité de valores" que incluso puede ejercer de mediador entre los progenitores de uno y otro equipo en caso de que sea necesario.

Otras prácticas que se han experimentado lideradas por distintas instancias son los "Contratos conductuales" para padres, jugadores y clubes llevados a cabo por la Diputación de Bizkaia y también por Kirolalde (como experiencia piloto en este caso), la elaboración de Decálogos de comportamiento para deportistas y espectadores¹³ (Kirolalde, Diputación de Bizkaia, etc.), obligatoriedad de saludos entre jugadores al inicio y final del partido, entrega de *Txartelas* con buenas prácticas entre el público (Diputación de Álava), etc.

Una acción novedosa llamativa y efectiva supone la campaña "Eeeltzun", realizada por la Diputación de Gipuzkoa en la cual se promueve la realización de una 'haka' previa a cada partido de deporte escolar para reivindicar el derecho de los niños y niñas a disfrutar de los verdaderos valores del deporte¹⁴.

Otra actividad importante de cara a la difusión de comportamientos correctos es la publicación y difusión de ejemplos positivos a través de campañas lideradas por instituciones entre las que destacan los anuncios elaborados por la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco y difundidos a través de los medios de comunicación o la divulgación de campañas de videos educativos enviados directamente a los centros escolares para su utilización en actividades con escolares y padres y madres, como puede ser la llevada a cabo por Kirolalde en colaboración con la Facultad de CC. Sociales y de la Comunicación de la UPV/EHU¹⁵.

También encontramos diversas publicaciones concretas que ayudan a promover la reflexión sobre el problema como puede ser el libro "Lo mejor del Fútbol"

¹³ Se puede encontrar el Decálogo de los y las deportistas en, http://www.kultura.ejgv.euskadi.eus/r46-kirolald/es/contenidos/informacion/kirolalde/es_kirolald/dekalogoak_kirolariak.html, y el Decálogo de las y los espectadores en http://www.kultura.ejgv.euskadi.eus/r46-kirolald/es/contenidos/informacion/kirolalde/es_kirolald/dekalogoak_ikusleak.html

¹⁴ <http://www.gipuzkoakirolak.eus/es/eee-ntzun>

¹⁵ A través de este link puede accederse a todos los videos enviados a los centros escolares de Euskadi: http://www.euskadi.eus/web01-a2kirola/es/contenidos/informacion/kirolalde/es_kirolald/kanpaina_kirolalde.html



con un subtítulo tan sugerente como *"solidaridad, valentía, fidelidad, honradez, compañerismo, ... Historias ejemplares de tu deporte favorito que te gustará conocer"* publicado recientemente por Jon AGIRIANO (2018).

En este sentido debe ser importante también el reconocimiento del problema de la violencia en el deporte así como la participación de los Medios de Comunicación en la divulgación de buenas prácticas, y en este sentido algunos medios de prensa escrita cuentan con secciones específicas dedicadas a este tema, de manera que se visibiliza la problemática, lo cual anima al establecimiento de propuestas prácticas para su posible solución.¹⁶

Pero este tipo de acciones formativas y divulgativas, no son las únicas buenas prácticas que se llevan a cabo, sino que también existen otro tipo de acciones de carácter punitivo como puede ser la campaña llevada a cabo por la Diputación de Bizkaia basada en la aplicación de la llamada "Txartela Beltza"¹⁷ a comportamientos negativos en el deporte escolar, o acciones concretas llevadas a cabo por instituciones como la restricción del acceso a subvenciones públicas a centros o clubes en los que no se controlen las acciones violentas o a aquellos clubes que hayan sido sancionados la temporada anterior.

Un ejemplo de la efectividad de este tipo de acciones lo constituye la citada "Tarjeta Negra", implantada la temporada 13-14, que se aplica a cualquier situación no educativa en el Deporte Escolar, y mediante su aplicación en concreto en fútbol ha conseguido reducir los comportamientos violentos a la mitad. Esta tarjeta, la primera vez que se muestra es informativa y la segunda se suspende la actividad imponiendo el comité de competición la pertinente sanción deportiva. En esta iniciativa aplicada al deporte escolar, participan las federaciones territoriales, centros escolares, asociaciones de padres y madres, y clubes deportivos y su objetivo es generar hábitos deportivos entre los escolares vizcaínos¹⁸.

¹⁶ En este sentido "El Periódico" en su versión online cuenta con una sección específica muy interesante:

¹⁷http://www.bizkaia.eus/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_Codigo=8356&idioma=CA&dpto_biz=4&codpath_biz=4%7C291%7C2050%7C2051%7C8139%7C8356

¹⁸ Los resultados de esta campaña en su primera edición, puede verse en: http://www.bizkaia.eus/Kultura/Kirolak/Kirolbide_bizkaia/publikoa/visor_noticias_detalle.asp?Tem_Codigo=&Id=13190&idioma=CA



Por otro lado, y aunque son escasas, también existe alguna campaña de aplicación post facto orientada a la rehabilitación de los jugadores/deportistas y clubes en los que se hayan dado comportamientos violentos, como puede ser la "Intervención en crisis en el deporte base" (GUTIÉRREZ, 2011).

8. Recomendaciones

Como ya hemos comentado las buenas prácticas llevadas a cabo en diferentes contextos y situaciones concretas no son directamente aplicables a cada nueva realidad, sin embargo, si pueden ser útiles de cara al establecimiento de posibles recomendaciones que permitan servir de base para la creación de programas o políticas específicas, que obviamente deberán basarse además en un buen diagnóstico previo de la situación concreta.

La aplicación de programas de sensibilización de la población, así como los de formación de los agentes implicados (jugadores, entrenadores, árbitros, y público/espectadores) han resultado útiles cuando se han implantado, pero estos no pueden constituir una acción aislada, sino que deben ser sostenidos y sostenibles en el tiempo, y también económicamente.

Deben programarse para un horizonte temporal y durante, y sobre todo tras su implantación, deben poder ser evaluados y adaptados a las necesidades del momento. En esta evaluación resulta conveniente que participen los agentes implicados, de cara a crear una mayor implicación de estos.

Como ya hemos afirmado, resulta conveniente que los programas sean continuados, y aplicables tanto desde la administración como desde los clubes (o centros escolares en el caso de deporte escolar) y apoyados por los medios de comunicación, por la gran influencia que estos tienen en la población.

Esta necesidad de aplicación continua y sostenida de programas implica la necesidad de un sistema de seguimiento y evaluación continuo que permita orientar políticas contra la Violencia relacionada en el deporte, que puede ser liderada por organismos institucionales como Kirolalde (Comité contra la violencia en el deporte), que agrupa no sólo a la Dirección de deportes del Gobierno Vasco, que lo preside, sino también a Diputaciones, Federaciones, Departamento de Seguridad, Departamento de Juegos y espectáculos, universidad, etc.



Además de esto, la creación de espacios para compartir experiencias y aprendizajes (Foros - *bottom up*) que posibiliten crear acciones de lucha contra la violencia concreta, puede facilitar la implicación de diferentes sectores y la puesta en común de programas y resultados que generen nuevas propuestas y un mayor conocimiento y acercamiento a nuevas realidades y situaciones.

Todas estas acciones de carácter participativo y que implican a los agentes vinculados con el fenómeno, no evita que sea necesaria la aplicación de las sanciones previstas en tiempo y forma, lo que debe conllevar una política de Tolerancia "0" a los comportamientos de Violencia relacionada con el deporte en todos los ámbitos (deporte escolar, base/aficionado y profesional) en que esta pueda tener lugar.

Lógicamente esta política de tolerancia "0" no debe ser indiscriminada, sino que debe basarse en líneas claras previamente establecidas que conlleven acciones preventivas e incluso que establezcan cauces de denuncia, control y aplicación de éstas en consonancia con un plan previamente establecido.

Ya la ley 19/2007 y el Real Decreto 203/2010 (Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte), determinan que los actos violentos, tanto a nivel físico como verbal están prohibidos y son susceptibles de sanción, y de hecho durante las últimas temporadas se han producido cambios en la VRD, habiéndose reducido y habiendo facilitado que los clubes puedan posicionarse y no amparar a los grupos violentos, disminuyendo así las acciones violentas en los estadios.

Esta ley también ha potenciado la implicación de la Liga y de los clubes en un ejercicio de corresponsabilidad, aumentando la cooperación entre los diferentes agentes y sobre todo entre los clubes y las fuerzas de seguridad, con las figuras de los directores de seguridad del club y los coordinadores policiales, la creación del libro de registro de peñas evitando su vinculación y la de sus miembros con actos violentos, etc.

Su aplicación estricta es una de las mayores garantías para la limitación y posible erradicación de la VRD.

Además de esto, la tecnología también ayuda a la disminución de la VRD en el sentido que permite facilitar las tareas de seguridad con la utilización de cámaras, e incluso los controles biométricos para el acceso a los estadios que permite un mayor control tanto de las acciones como sobre todo de los actores que las provocan. Permite además el control estricto de las Gradas de Animación, ya que impide el intercambio de carnets de acceso a personas que no les corresponde.



De nuevo el ejercicio de corresponsabilidad por parte de los clubes, aficiones y cuerpos de seguridad y la aplicación de la ley y de las normativas específicas de aplicación en clubes y eventos concretos así el conocimiento de estos por parte de los agentes implicados (por medio del envío y publicitación de estos entre el público, aficionados y socios) limitará la VRD.



9. Referencias bibliográficas

- AGIRIANO, J. (2018). *Lo mejor del fútbol*. Bilbao: Ed. A fin de cuentas.
- ALDAZ, J. (2009). “Una reflexión crítica en torno al espectáculo deportivo”. *MUGAK*. 48, 15-16
- ALDAZ, J. (2011). “Los hábitos deportivos como hábitos líquidos”. *Inguruak*. (48), 85-95.
- ALDAZ, J. et al. (2017). “Mega-eventos deportivos y terrorismo. Un reto criminológico complejo”. *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 418(Supl.), 160-168
- ALKIN, M. C. (2011). *Evaluation Essentials. From A to Z*. New York (USA): Guilford.
- BRANTINGHAM, P. J. y BRANTINGHAM, P.L. (1991). *Environmental Criminology (reissue)*. Prospect Heights: Waveland Press.
- BRANTINGHAM, P. J. y BRANTINGHAM, P. L. (2008). Crime pattern theory. En WORTLEY, R. y MAZEROLLE, L. (Eds.), *Environmental Criminology and Crime Analysis* (pp. 78-93). Devon (UK): Willan Publishing.
- BROHM, J-M., y PERELMAN, M. (2018). *El fútbol, una peste emocional*. Madrid: A. Machado Libros.
- COAKLEY, J. (2017). *Sports in Society. Issues and Controversies*. New York: McGraw Hill.
- COALTER, F. (2007). *A wider social role for sport. Who's keeping the score?*. New York: Routledge.
- DORADO, J. (2011): Programa Juego Limpio, práctico, en II Seminario Nacional de deportividad: "Juguemos limpio en el deporte base", Vitoria-Gasteiz.
- GABINETE DE PROSPECCIÓN SOCIOLÓGICA DEL GOBIERNO VASCO (2011). http://www.kultura.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/kirolalde/es_kirolald/adjuntos/11tef5_deporte_es.pdf



GÓMEZ, Á. (2007). "La violencia en el deporte. Un análisis desde la Psicología "Social, *Revista Psicología Social*, 2015, Vol. 22(1), 63–87

GUTIERREZ, H. (2011): Prevención terciaria de la violencia en el deporte base: "intervención en crisis" y formación de técnicos especialistas en Aragón, en II Seminario Nacional de deportividad: "Juguemos limpio en el deporte base", Vitoria Gasteiz.

GUIJT, I. y GAVENTA, J. (1998). *Participatory Monitoring and Evaluation: Learning from Change*. IDS Policy Briefing. Brighton, UK, University of Sussex.
<http://www.ids.ac.uk/files/dmfile/PB12.pdf>

HERNÁNDEZ MENDO, A., MOLINA MACÍAS, M., y MAÍZ RODRÍGUEZ, F. (2003): "Violencia y deporte: Revisión conceptual", *eduPsykhé*, 2003, Vol. 2(2), 183–220

ISPIZUA, M. (2014): "Análisis de la terminología violenta y/o sexista en las noticias deportivas en prensa escrita", en *AE/IC: "Espacios de Comunicación"*, ed. AE/IC, pp 1036-1046.

ISPIZUA, M. y CAMPELO, P. (2014): Interpretación reflexiva de la violencia en el deporte" en LLOPIS, R. et. al *Crisis, Cambio Social y deporte*, Nau Libres, Valencia, pp. 629-639.

ISPIZUA, M. (2013): [Memoria Kirolalde](#): Elaboración de un decálogo de buenas prácticas para los MCM a partir de la realización de un estudio DELPHI a personas vinculadas al mundo del deporte.

ISPIZUA, M. (2012): [Memoria Kirolalde](#): Evaluación de la campaña escolar de prevención de la violencia en el deporte y del estudio de la violencia en la prensa escrita.

ISPIZUA, M. (2012): [Memoria Kirolalde](#): Estudio y prevención de la violencia en el deporte escolar en Euskadi.

ISPIZUA, M. (2011): [Memoria Kirolalde](#): Prevención de la violencia en el deporte: Los Medios de comunicación y su relación con la violencia en el deporte.

ISPIZUA, M. (2011): "El programa Kirolalde" en II Seminario Nacional de deportividad: "Juguemos limpio en el deporte base, 68-88.

JIMÉNEZ, A. (2011): "Programa deporte sin insultos" en II Seminario Nacional Fomento de la Deportividad y Prevención de la Violencia en el Deporte en Edad Escolar Vitoria-Gasteiz, España, 24-26 de marzo.



MARSH, P., ROSSER, E., y HARRÉ, R. (1978). *The Rules of Disorder*. London: Routledge and Kegan Paul.

MATTHEWS, C.R. (2017). "Understanding Sports Violence: Revisiting Foundational Explorations". *Sport in Society. Cultures, Commerce, Media, Politics*, 20 (7), 751-767

MESSNER, M. (1990). When bodies are weapons: Masculinity and violence in sport. *International Review for the Sociology of Sport*, 25(3), 203-219.

MIRACLE, A. W., y ROGER, C. (1994). *Lessons from the Locker Room. The Myth of School Sports*. New York: Prometheus Books.

OMS (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. RESUMEN. Extraído de: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf.

ORTIZ, P. (2011). Programa Educa deporte, en II Seminario Nacional de deportividad: "Juguemos limpio en el deporte base", Vitoria-Gasteiz-

PATTON, M.Q (2008). *Utilization-Focused Evaluation. 4th Edition*. Thousand Oaks (California): Sage Publications.

PRESKILL H, y CATSAMBAS T. T. (2006). *Reframing Evaluation through Appreciative Inquiry*. Thousand Oaks, California. Sage Publications

PRESKILL, H. y TORRES, R.T. (1999). *Evaluative Inquiry for Learning in Organizations*. Thousand Oaks, CA: Sage

RÍOS, J.M. (2015). *"Palabra de fútbol" y Derecho Penal*. Madrid: Editorial Reus.

RÍOS, J.M. (2014). *Violencia, deporte y Derecho Penal*. Madrid: Editorial Reus.

SAENZ, A., GUTIERREZ, H., GIMENO, F. y ELEJALDE, A. (2012). "Prevención de la agresividad y la violencia en el deporte en edad escolar: Un estudio de revisión". *Cuadernos de Psicología del deporte*, 12 (2), 57-72

STAKE, R.E (2004). *Standard -Based& Responsive Evaluation*. Thousand Oaks (California): Sage Publications.

SUMMERS, L. (2009). Las técnicas de prevención situacional del delito aplicadas a la delincuencia juvenil. *REVISTA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA*, 3(1), 395-409.

YOUNG, K. (2012). *Sport, Violence and Society*. New York: Routledge.

Euskadi, auzolana, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

